

22438-14

FICHA CATASTRAL PARA INTERIORES

REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SECRETARÍA DE REFORMA AGRARIA

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO: <u>Don Juan José Pérez</u>		2. NOMBRE DEL CULTIVADOR: <u>Don Juan José Pérez</u>	
3. NOMBRE DEL CULTIVO: <u>CAÑA DE AZÚCAR</u>		4. NOMBRE DEL ANIMAL: <u>N/A</u>	
5. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>CAÑA DE AZÚCAR</u>		6. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
7. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		8. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
9. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		10. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
11. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		12. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
13. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		14. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
15. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		16. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
17. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		18. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
19. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		20. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
21. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		22. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
23. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		24. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
25. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		26. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
27. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		28. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
29. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		30. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
31. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		32. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
33. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		34. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
35. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		36. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
37. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		38. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
39. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		40. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
41. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		42. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
43. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		44. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
45. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		46. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
47. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		48. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
49. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		50. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
51. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		52. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
53. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		54. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
55. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		56. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
57. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		58. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
59. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		60. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
61. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		62. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
63. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		64. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
65. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		66. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
67. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		68. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
69. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		70. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
71. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		72. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
73. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		74. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
75. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		76. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
77. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		78. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
79. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		80. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
81. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		82. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
83. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		84. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
85. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		86. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
87. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		88. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
89. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		90. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
91. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		92. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
93. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		94. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
95. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		96. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
97. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		98. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	
99. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>		100. NOMBRE DEL PRODUCTO: <u>N/A</u>	

Verificación y certificación
Elaborado: 15/05/14

1. ☐ 1. ☐ 2. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 4. ☐	1. ☐ 1. ☐ 2. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 4. ☐
---	---

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONALIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDEÑA DE IDENTIDAD O I.U.C.	Nº A.D.N.	TITULO DE INGENIERO
	Peláez	Fernando			
	Palma Espinoza	Cillian Eugenio Videla Piu	1312969408		III

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

DATOS GENERALES		INDICADORES GENERALES		REVISION DE CONSERVACION GENERAL	
N° DEL BLOQUE N° DEL PISO AREA DEL F. O.		VENTANAS AGUA ELECTRICIDAD EQUIPAMIENTO		REVISION DE CONSERVACION GENERAL	
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300

[illegible]

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525

[illegible]

Silene Rediflorensis petalium
exhibuit flores & virentia

Salute & Performance in Patients
on Hemodialysis: A Study of

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD VOTOS DE LA PROPIEDAD 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521	
---	--

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

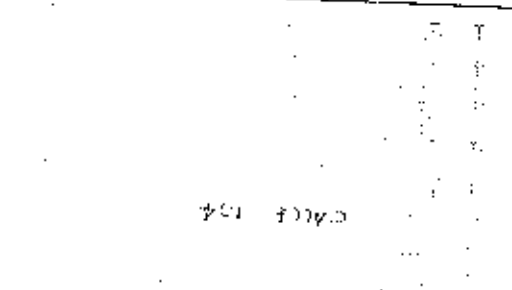
**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

LOCAL HORIZONTAL

CROQUIS

Fig. 109

1. **WATER**
 2. **WATER**
 3. **WATER**
 4. **WATER**
 5. **WATER**
 6. **WATER**
 7. **WATER**
 8. **WATER**
 9. **WATER**
 10. **WATER**
 11. **WATER**
 12. **WATER**
 13. **WATER**
 14. **WATER**
 15. **WATER**
 16. **WATER**
 17. **WATER**
 18. **WATER**
 19. **WATER**
 20. **WATER**
 21. **WATER**
 22. **WATER**
 23. **WATER**
 24. **WATER**
 25. **WATER**
 26. **WATER**
 27. **WATER**
 28. **WATER**
 29. **WATER**
 30. **WATER**
 31. **WATER**
 32. **WATER**
 33. **WATER**
 34. **WATER**
 35. **WATER**
 36. **WATER**
 37. **WATER**
 38. **WATER**
 39. **WATER**
 40. **WATER**
 41. **WATER**
 42. **WATER**
 43. **WATER**
 44. **WATER**
 45. **WATER**
 46. **WATER**
 47. **WATER**
 48. **WATER**
 49. **WATER**
 50. **WATER**
 51. **WATER**
 52. **WATER**
 53. **WATER**
 54. **WATER**
 55. **WATER**
 56. **WATER**
 57. **WATER**
 58. **WATER**
 59. **WATER**
 60. **WATER**
 61. **WATER**
 62. **WATER**
 63. **WATER**
 64. **WATER**
 65. **WATER**
 66. **WATER**
 67. **WATER**
 68. **WATER**
 69. **WATER**
 70. **WATER**
 71. **WATER**
 72. **WATER**
 73. **WATER**
 74. **WATER**
 75. **WATER**
 76. **WATER**
 77. **WATER**
 78. **WATER**
 79. **WATER**
 80. **WATER**
 81. **WATER**
 82. **WATER**
 83. **WATER**
 84. **WATER**
 85. **WATER**
 86. **WATER**
 87. **WATER**
 88. **WATER**
 89. **WATER**
 90. **WATER**
 91. **WATER**
 92. **WATER**
 93. **WATER**
 94. **WATER**
 95. **WATER**
 96. **WATER**
 97. **WATER**
 98. **WATER**
 99. **WATER**
 100. **WATER**

[illegible]

—

[illegible]

[illegible]

GENERAL	ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION
AGUA	ESPECIAL	GENERAL

100

2014	13	08	03	P0774
------	----	----	----	-------

RECTIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL
QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES
ILDEFONSO ISAAC DELGADO REYES
MARIA MERCEDES FLOR CEDEÑO
CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS HEREDEROS DE LOS SEÑORES
ILDEFONSO ISAAC DELGADO REYES
MARIA MERCEDES FLOR CEDEÑO
A FAVOR DE LOS SEÑORES
WILLIAN EUGENIO PALMA ESPINOZA
VICTOR AUGUSTO PIN BAQUE
CUANTÍA: \$ 76.199,79
DI (2) COPIAS
(J.M.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy martes uno (01) de julio del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHUZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen, el señor ASKLEY RAMON DELGADO FLOR, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; la señora MARTA GENIT DELGADO FLOR,

Sello

20.2.2014

20/8/14

de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; la señora MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos y por los que representa a la señora LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, mediante Poder General, que se adjunta como documento habilitante; el señor GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa al señor JAIME IDELFONSO DELGADO FLOR, mediante Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante; la señora MARIA ALEXANDRA PICO MOREIRA, de estado civil casada, por los derechos que representa al señor JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR, mediante Poder General, que se adjunta como documento habilitante; como herederos de los señores ILDEFONSO ISAAC DELGADO REYES y MARIA MERCEDES FLOR CEDENO, todos ellos en calidad de VENDEDORES; y, por otra, los señores WILLIAN EUGENIO PALMA ESPINOZA y VICTOR AUGUSTO PIN BAQUE en calidad de COMPRADORES, de estado civil solteros, ambos por sus propios y personales derechos, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, sin parentesco entre las partes, domiciliados en este cantón de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Dignese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA PARTE.- RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS; Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores ASKLEY RAMON DELGADO FLOR, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CERO, OCHO, CINCO, NUEVE, SIETE, SEIS guión CUATRO, por sus propios y personales derechos; la señora MARTA GENIT DELGADO FLOR, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CERO, CINCO, OCHO, CUATRO, CINCO, CINCO guión SEIS, por sus propios y personales derechos; la señora MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CERO, TRES, CERO, CERO, SEIS, CINCO guión DOS, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de apoderada de la señora LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, mediante Poder General, que se adjunta como documento

habilitante; el señor GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, OCHO, CUATRO, DOS, CERO, CERO guión NUEVE, por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de apoderado del señor JAIME IDELFONSO DELGADO FLOR, mediante Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante; la señora MARIA ALEXANDRA PICO MOREIRA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CINCO, SEIS, CERO, UNO, OCHO, DOS guión TRES, por los derechos que representa en calidad de apoderada del señor JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR, mediante Poder General, que se adjunta como documento habilitante; como únicos y universales herederos de los causantes señores ILDEFONSO ISAAC DELGADO REYES y MARIA MERCEDES FLOR CEDEÑO.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro ante el Notario Público señor Demetrio Amando Hoyos consta que el señor Ildelfonso Isaac Delgado Reyes, adquirió por compraventa a la señora María Murillo, un solar urbano ubicado en la Parroquia Tarqui, del cantón Manta, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. **DOS)** Con fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco consta inscrito en el Registro de la Propiedad la escritura

Pública de testamento Abierto autorizada por la Notaría Segunda del cantón Manta el veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco. - **TRES)** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el cinco de Septiembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintinueve de septiembre del dos mil seis, los señores ASKLEY RAMON DELGADO FLOR, MARTA GENIT DELGADO FLOR, MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, JAIME IDELFONSO DELGADO FLOR, JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR; entran en posesión de los bienes dejados de los causantes, señor ILDEFONSO ISAAC DELGADO REYES y señora MARIA MERCEDES FLOR CEDEÑO. **CUATRO.-** Con fecha treinta de mayo del dos mil catorce se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta la escritura Pública de rectificación de Medidas y Linderos, debidamente autorizada por la Notaría Pública Primera del cantón Montecristi de fecha catorce de Mayo del dos mil catorce, en que los herederos de los causantes Delgado Reyes Ildefonso Isaac y Flor Cedeño Maria Mercedes, rectificaron las medidas y linderos del lote de terreno que fue adquirido por sus padres, ya que habiendo siendo inspeccionado dicho terreno por el director de Planeamiento urbano del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta, se constato que el lote se encuentra

delimitado por construcciones de Hormigón Armado, encontrándose el Sector consolidado, corroborando las medidas y linderos y área total que son las siguientes: POR EL FRENTE: catorce metros con sesenta y nueve centímetros con avenida ciento nueve; POR ATRÁS: cinco metros con ochenta centímetros más ángulo con un metro ochenta centímetros más ángulo con cinco metros ochenta y tres centímetros, todas estas medidas lindera con Manuel Barcia; POR EL COSTADO DERECHO: Empezando desde el frente hacia atrás con once metros setenta y seis centímetros más ángulo con ocho metros veintiún centímetros linderando con propiedad de Julio Murillo mas ángulo con tres metros más ángulo con quince metros sesenta y nueve centímetros, cinco metros cincuenta centímetros linderando con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintisiete metros ochenta y dos centímetros y propiedad particular; con una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS (439,48 M2). **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS; Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos en la clausula anterior los herederos de los causantes tienen a bien rectificar como en efecto lo hacen que por un error involuntario en la escritura de rectificación descrita como punto cuatro de la clausula segunda de los antecedentes, se rectifica la el costado derecho por cuanto dicha medida en el

costado derecho no corresponde por cuanto la
dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno
Autónomo Descentralizado del cantón Manta,
emite la correspondiente autoriza la Rectificación
del lote el mismo que queda con las siguientes
medidas y linderos y que forman parte esencial
e integrante de esta escritura pública de
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, los herederos
únicos y universales señores ASKLEY RAMON
DELGADO FLOR, MARTA GENIT DELGADO
FLOR, MARIA JULIA ERMINDA DELGADO
FLOR, LAURA MERCEDES DELGADO FLOR,
GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, JAIME
IDELFONSO DELGADO FLOR, JOSE ENRIQUE
DELGADO FLOR, proceden a realizar la Partición
Extrajudicial del inmueble antes descrito en la
cláusula Segunda del presente instrumento público
El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta, Área de Gestión de Suelo, a
través de la Dirección de Planeamiento Urbano, con
fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, emite
el documento que contiene "RECTIFICACION,
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA",
suscrito por el Arquitecto Jonathan Orozco Cobaña,
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO, Partición
Extrajudicial que en su parte pertinente expresa La
Dirección de Planeamiento Urbano en atención a Ruta
de documento número siete, siete, ocho, guión SM,
guión AACA, trámite número mil ciento setenta y uno,
en atención al oficio número ciento dos guión DPUM

guión JOC guión dos mil catorce, mediante informe número treinta (030) analizado por el Área de Gestión del Suelo donde se aprueba la Partición Extrajudicial de propiedad de DELGADO REYES IDELFONSO HRDOS; ubicado en la avenida ciento nueve de la parroquia Tarqui del cantón Manta de un área total de: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Mediante Escritura Pública de Rectificación de Medidas y Linderos, autorizada en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, el catorce de Mayo del dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el treinta de Julio del dos mil catorce, quedando sus medidas y linderos rectificadas de las siguientes maneras POR EL FRENTE: catorce con sesenta y nueve metros y avenida ciento nueve; POR ATRÁS: cinco con ochenta metros más ángulo con uno con ochenta metros más ángulo con cinco con ochenta y tres metros, todas estas medidas linderan con Manuel Barcia; POR EL COSTADO DERECHO: Empezando desde el frente hacia atrás con once coma setenta y seis metros más ángulo con ocho coma veintiún metros linderando con propiedad de Julio Murillo mas ángulo con tres metros más ángulo con quince coma sesenta y nueve metros linderando con propiedad particular; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintisiete con ochenta y dos metros y propiedad particular; con una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO

METROS CUADRADOS en merito a los títulos y derechos invocados, los señores ASKLEY RAMON DELGADO FLOR, MARTA GENIT DELGADO FLOR, MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, JAIME IDELFONSO DELGADO FLOR, JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR, como hijos únicos y universales herederos de los causantes señores ILDEFONSO ISAAC DELGADO REYES y MARIA MERCEDES FLOR CEDEÑO: proceden a realizar la presente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un bien ubicado en la avenida ciento nueve (109) de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, equivalente a un área total de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (439,48 M2) a FAVOR DE LOS HEREDEROS ASKLEY RAMON DELGADO FLOR, MARTA GENIT DELGADO FLOR, MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, JAIME IDELFONSO DELGADO FLOR, JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR. A cada uno de los herederos le corresponde el catorce coma veintiocho por ciento de cuota hereditaria. SEGUNDA PARTE.- COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECEN.- el señor ASKLEY RAMON DELGADO FLOR, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CERO, OCHO, CINCO, NUEVE, SIETE, SLIS guión

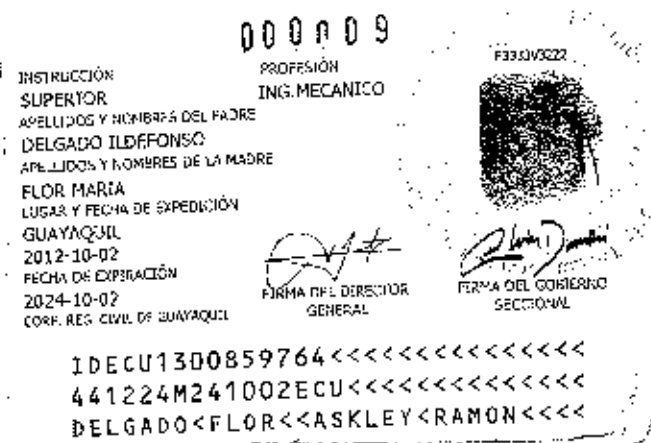
CUATRO, por sus propios y personales derechos; la señora MARTA GENIT DELGADO FLOR, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CERO, CINCO, OCHO, CUATRO, CINCO, CINCO guión SEIS, por sus propios y personales derechos; la señora MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CERO, TRES, CERO, CERO, SEIS, CINCO guión DOS, por sus propios y personales derechos y por los que representa a la señora LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, mediante Poder General, que se adjunta como documento habilitante; el señor GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, OCHO, CUATRO, DOS, CERO, CERO guión NUEVE, por sus propios y personales derechos y por los que representa al señor JAIME IDELFONSO DELGADO FLOR, mediante Poder Especial, que se adjunta como documento habilitante; la señora MARIA ALEXANDRA PICO MOREIRA, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CINCO, SEIS, CERO, UNO, OCHO, DOS guión TRES, por los derechos que representa al señor JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR, mediante Poder General, que se adjunta como documento habilitante; como herederos de los señores ILDEFONSO ISAAC DELGADO REYES y MARIA

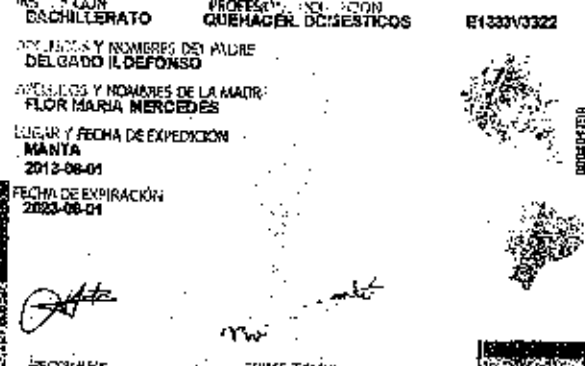
MERCEDES DELGADO FLOR, GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, JAIME IDELFONSO DELGADO FLOR, JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR; por los bienes dejados de los causantes, los señores IDELFONSO ISAAC DELGADO REYES y MARIA MERCEDES FLOR CEDENO: proceden a dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los señores WILLIAN EUGENIO PALMA ESPINOZA y VICTOR AUGUSTO PIN BAQUE, una parte del solar, de conformidad con la Aprobación de Subdivisión y Autorización emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta, signadas con el mismo número en atención a R.M. de documento número siete, siete, ocho, guión SM guión AACA, tramite número mil ciento setenta y uno, en atención al oficio número ciento dos guión DPUM guión JOG guión dos mil catorce, mediante informe número treinta (030), de fecha diecinueve de junio del año dos mil catorce, que se incorporan al presente instrumento como documentos habilitantes, ubicado en la Parroquia Tarqui de esta jurisdicción Cantonal, de la Provincia de Manabí, signado con las siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE:** siete metros con ocho centímetros y avenida ciento nueve **POR ATRÁS:** doce metros con ocho centímetros y propiedad de los vendedores; **POR EL COSTADO DERECHO:** partiendo desde el frente hacia atrás once metros con setenta y seis centímetros desde este punto en ángulo hacia el costado derecho ocho metros con veintidós centímetros con propiedad del señor Julio Murillo, desde este punto en ángulo con tres metros más cuatro con

treinta y siete metros hasta topar el lindero posterior, linderando en todas sus dimensiones con propiedad particular; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** dieciocho metros con once centímetros y propiedad de los vendedores; con un área total de **CIENTO SETENTA Y TRES CON VEINTITRÉS METROS CUADRADOS** (173,23 M2). No obstante de determinarse su cabida la venta se la hace como cuerpo cierto, por lo tanto el bien inmueble en referencia y descrito como vendido a los adquirentes, transfiere el dominio, posesión, uso, goce, entradas y salidas todo lo que le es anexo sin gravámenes y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limiten su dominio al efecto se agrega el correspondiente certificado de solvencia conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del solar con un total de área es de CIENTO SETENTA Y TRES CON VEINTITRÉS METROS CUADRADOS, objeto de la venta que la partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de: TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (30.253,74).- Valor que la parte compradora paga de contado y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tengan reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación física del terreno, etcétera, el vendedor se exime de responsabilidad alguna.- La parte compradora declara expresamente que recibe este

terreno a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento del suelo, en relación a la edificación que la parte compradora desee construir. Queda un sobrante con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: siete con sesenta y un metros y avenida ciento nueve; POR ATRÁS: partiendo desde el costado izquierdo hacia el derecho cinco coma ochenta metros, desde este punto hacia el frente en ángulo con uno coma ochenta metros, desde este punto gira en ángulo hacia el costado derecho con cinco coma ochenta y tres linderando con propiedad de Manuel Barera; POR EL COSTADO DERECHO: Partiendo desde el frente hacia atrás con dieciocho coma once metros, desde este punto gira hacia el costado derecho en ángulo con doce coma cero ocho metros linderando con área a otorgar a favor de los señores Wilfran Eugenio Palma Espinoza y Victor Augusto Pin Baque, desde este punto gira hacia atrás en ángulo con once coma treinta y dos metros hasta topar el linderó posterior linderando con propiedad particular, POR EL COSTADO IZQUIERDO: veintisiete coma ochenta y dos metros y Propiedad particular, de un área total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS, cuyo avalúo es de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por

convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo pactado.- **SEXTA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** La parte vendedora los herederos los señores ASKLEY RAMON DELGADO FLOR, MARTA GENIT DELGADO FLOR, MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, JAIME IDELFONSO DELGADO FLOR, JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR; de los bienes dejados de los causantes, los señores IDELFONSO ISAAC DELGADO REYES y MARIA MERCEDES FLOR CEDEÑO, autorizan a los señores WILLIAN EUGENIO PALMA ESPINOZA y VICTOR AUGUSTO PIN BAQUE, para que soliciten la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogada Ma. Elizabeth Vences Vera, Matricula Número Trece guion dos mil doce guion noventa y dos del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para

[illegible]



000010

CIUDADANIA 130470508-8
 VELEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA
 MANABI/MANTA/MANTA
 11 NOVIEMBRE 1967
 005- 0209 02021 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1967



EQUATORIANA***** V4343V4244
 CASADO CARLOS ENRIQUE BAILON DELGADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 HECTOR VELEZ
 ANA RODRIGUEZ
 MANTA 28/08/2020
 28/08/2020

0765034

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE INTERIOR

005

005 - 0229

1304705088

ALVAREZ DE CERVIGADO

CÉDULA

VELEZ RODRIGUEZ MARIA CRISTINA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA

DESCRIPCION
 LOS ESTEROS

1

CANTON

FERRUCIA

ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 Las presentes fe de tenencia por el presente se
 otorga a favor de MARIA CRISTINA VELEZ RODRIGUEZ
 en virtud de la presente escritura pública y en presencia
 de los señores notarios intervinientes y testigos
 que a los efectos precedentes se otorga.
 Manta, 27 JUNI 2020
[Signature]
 Ab. María del Carmen Pineda
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANIA 130030065 - 2
 DELGADO FLOR MARIA JULIA ERMINDA
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 MAYO 1941
 001- 0082 00264 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1941



Julia Delgado

ECUATORIANA***** E333311212
 VIUDO CARLOS ENRIQUE LARGACHE BALLAD
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 IDELFONSO DELGADO
 MARIA FLOR
 MANTA 23/08/2007
 23/08/2019

0667495



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 029
 029 - 0085 1300300652
 NÚMERO DE CERTIFICADO DE CULA
 DELGADO FLOR MARIA JULIA ERMINDA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 ORDENACIÓN 2
 TARIQUÍ
 AMOQUIA
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 De acuerdo con la facultad por la el numeral 6
 Artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que
 establece en los libros de las actas y reversas son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, a 10 de mayo de 2019
Marta Delgado
 M. Marta Delgado Toranzo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTA DE CANCELACION
DE LA CANCELACION DE LA CANCELACION
 DE LA CANCELACION DE LA CANCELACION

Nº (300) FAVOR DE LA CANCELACION DE LA CANCELACION DE LA CANCELACION

OTORGANTE POR LA SEÑORA DOÑA MARCELA DELGADO PLAZA

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JOSE DELGADO PLAZA

CUANTIA DE LA CANCELACION DE LA CANCELACION DE LA CANCELACION

Fecha, Manzanillo, 22 de octubre del 2012

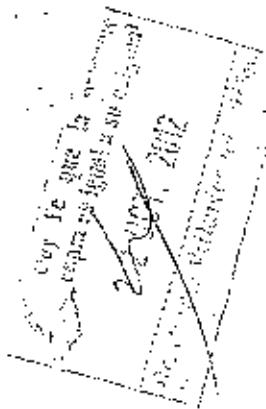
Dr. Jaime R. Villavicencio V.

NUMERO (3280)

PODER GENERAL: OTORGADA POR LA SEÑORA LAURA
MERCEDES DELGADO FLOR A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA
JULIA ERMINDA DELGADO FLOR.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, Hoy Veinte y dos de Octubre del año Dos Mil
Doce; Ante mí Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero
de este Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: Por sus propios derechos la
señora LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, Casada, Estudiante,
portadora de la Cédula de Ciudadanía número Uno siete cero dos ocho nueve cinco
tres seis - seis; y, por otra parte, por sus propios derechos la señora MARIA
JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, Viuda, Profesora, portadora de la
Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero tres cero cero seis cinco - dos.-
Las comparecientes declaran bajo juramento que son mayores de edad,
Ecuatorianas, domiciliadas en Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi,
hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener prohibición o
impedimento de ninguna clase, a quienes de haberme presentado sus respectivas
Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.-
Dichas otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y
resultados de un PODER GENERAL, el cual procede a celebrarla me presentan
una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Libro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de
PODER GENERAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción
del presente PODER GENERAL, por sus propios derechos la señora LAURA



MERCEDES DELGADO FLOR, a quien para los efectos de este contrato se le denominará " LA MANDANTE O PODERDANTE "; y por otra parte, por sus propios derechos la señora MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, a quien en lo posterior se le denominará " LA MANDATARIA O APODERADA".- SEGUNDA: PODER GENERAL.- La señora LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, por sus propios derechos y sin presión de ninguna naturaleza confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana, señora MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero tres cero cero seis cinco - dos, para que a su nombre y representación realice sus siguientes actos y contratos: a) Administre todos mis bienes e intervenga ante cualquier Notario del país y suscriba Escrituras, ya sea de Compras, Ventas, Hipoteca, Donación, Permuta, Compraventas de Derechos y Acciones, Partición, de todos mis bienes muebles e inmuebles, incluyendo los de Herencia b) Para que a mi nombre suscriba Partición Judicial o Extrajudicial, de los bienes dejados por mis señores Padre, los caudatos ISAAC, IDELFONSO DELGADO REYES y MARIA MERCEDES FLOR CEDAÑO; c) Suscriba contratos de arriendo, cobre pensiones, extienda recibos de pagos de las mismas. d) Intervenga ante cualquier Notario de la República del Ecuador y suscriba contratos de los predios de mi propiedad. e) Vendo o hipoteque bienes muebles e inmuebles. f) Solicite préstamos a cualquier Institución Bancaria de la República o personas particulares, facultándola para que en garantía de estos Préstamos constituya hipoteca de los bienes inmuebles de mi propiedad. g) Faculto a mi Mandatario para que a mi nombre y Representación intervenga en toda clase de juicios, ante cualquier Juzgado o Dependencia Judicial. h) Faculto al Mandatario para que a mi nombre y Representación intervenga en toda la clase de negocios. i) Queda facultado al Mandatario para realizar Apertura y Cierre de Cuentas Bancarias en cualquier



Institución del país, sean estas cuentas Corrientes o de Ahorros; j) El Mandatario queda facultado para realizar toda clase de Operaciones Bancarias, depósitos, retiros de dinero de mis cuentas, Pólizas; k) Comparezca ante los Jueces de lo Civil y Penal de la Provincia de Manabí y de la República del Ecuador; Confiero a la Mandataria, señora MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, las Atribuciones constantes en el Artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Codificado.- SEGUNDA: Confiero a la Mandataria MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, la facultad de sustituir este PODER a favor de cualquier Abogado de la República, pero sólo para los efectos de la Procuración Judicial, de acuerdo con lo determinado en la Ley de Federación de Abogados del Ecuador.- TERCERA: ACEPTACIÓN.- La Mandataria, señora MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, acepta este PODER conferido por la Mandante y promete cumplirlo de conformidad con las cláusulas establecidas.- LA DE ESTILO: Usted Señor Notario agregue las de estilo para que el presente Poder General, tenga validez.- Minuta firmada por la Abogada Elizabeth Leer M., Matricula Número Mil veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que las otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que les fue la presente Escritura a las otorgantes por mi el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-

Laura H. San Juan

LAURA MERCEDES DELGADO FLOR

C.C.# 170289536-6

Maria Julia Delgado Flor

MARIA JULIA DELGADO FLOR

C.C.# 130030065-2

NOTARIA MARIA ANTONIA MONTECRISTE

ES FIJE COPIA DE SU OR

GINAL LA CUAL CONSTA EN

EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMARIO DEL CANTON, DOCTER

TON CAIPE VILLAVICENCIO VELEZ, Montecristi, 22 de octubre del

2.012 EL NOTARIO.



000013

CIUDADANIA 170269436-2
 DELGADO FLOR LAURA MERCEDES
 MANABI/MANTA/MANTA
 25 JULIO 1948
 0000 00576 F
 05/07/2007
 05/07/2007
 05/07/2007

Flora M. L. Merce



ECUATORIANA*****
 CASADO RODOLFO SAN JUAN
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 IDELFONSO DELGADO
 MARIA H FLOR
 MANTA 20/03/2008
 20/03/2008
 20/03/2008
 REN 0747416
 MAB



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CLASIFICADO DE MANABI
 5 de mayo y Consejo 7 de mayo 2011
 170269436-2 17-0024
 DELGADO FLOR LAURA MERCEDES
 MANABI MANTA
 TACON
 MANABI MANABI 0000 00576 F
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001830
 3095570

CIUDADANIA 138039065 - 2
 DELGADO FLOR MARIA JULIA ERMINDA
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 MAYO 1941
 001- 0082 00264 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1941

Flora M. L. Merce



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM CONSULTA POPULAR 27/08/2007
 127-8024
 NÚMERO
 1300300652
 CÉCULA
 DELGADO FLOR MARIA JULIA
 ERMINDA
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 TACON
 MANABI MANABI 0000 00576 F
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001830

ECUATORIANA***** E333311212
 VIUDO CARLOS ENRIQUE BARROSO BELLAS
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 IDELFONSO DELGADO
 MARIA FLOR
 MANTA 23/08/2007
 23/08/2013

0667495



RAZON:

DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE EL PODER GENERAL QUE ANTECEDE (NUMERO 3280 - AÑO 2012) OTORGADO POR LA SEÑORA LAURA MERCEDES DELGADO FLOR A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR, NO HA SIDO REVOCADO EN ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA. Montecristi, 14 de Mayo del 2.014. EL NOTARIO.-



Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
entregué en 04 folios útiles, sencillos y sencillos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 30 JUN 2014
Martha Lucía Cevallos Mónica
Ab. Martha Lucía Cevallos Mónica
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

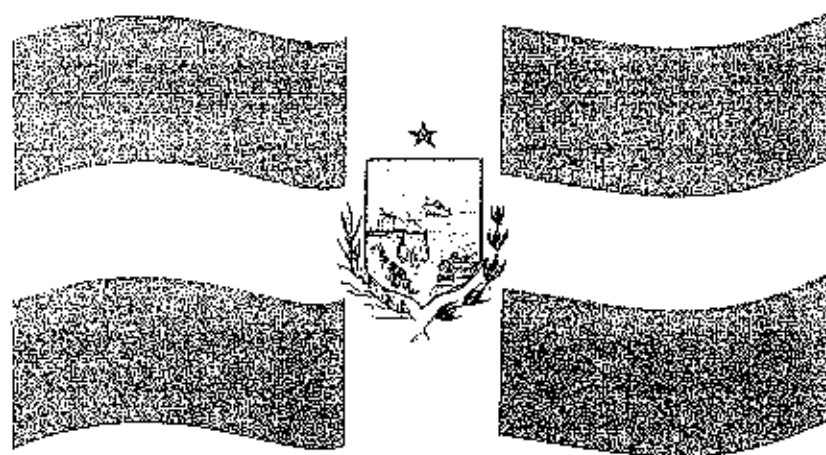
Martha J. Davidson



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

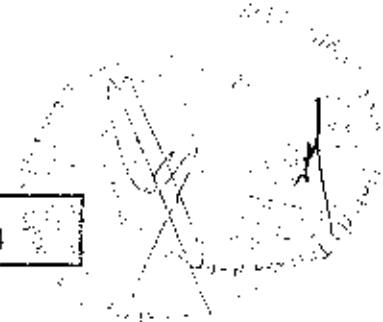
PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SEÑOR
JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR
A FAVOR DE LA SEÑORA
MARIA ALEXANDRA PICO MOREIRA
CUANTÍA: INDETERMINADA
D1 (2) COPIAS
(J.M.)



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563
E-mail: notaria3mantagmail.com

2014	13	08	03	P0754
------	----	----	----	-------



000015

PODER GENERAL
 QUE OTORGA EL SEÑOR
 JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR
 A FAVOR DE LA SEÑORA
 MARIA ALEXANDRA PICO MOREIRA
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 DJ (2) COPIAS
 (J.M.)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiséis (26) de Junio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO ENCARGADO DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA mediante acción de personal número cuatro mil trescientos sesenta y uno guión DP guión CUM guión catorce guión WACH de dieciséis de Junio del presente año comparece el señor JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaz para contratar y

obligarse; a quien de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el siguiente **PODER GENERAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y celebración de este instrumento el señor JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CINCO, CUATRO, TRES, OCHO, SEIS, SIETE guion UNO (130543867-1), mayor de edad, de estado civil casado con la señora NORA MARIA ESPINALES ZAMORA, de ocupación trabajador privado, domiciliado en este cantón de Manta, por sus propios y personales derechos y, a quien en adelante se lo llamará el "**MANDANTE o PODERDANTE**".- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio de este Instrumento Público, el señor JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR, manifiesta que tiene bien a otorgar Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora MARIA ALEXANDRA PICO MOREIRA, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CINCO, SEIS, CERO, UNO, OCHO, DOS guion TRES (130560182-3), mayor de edad, de estado civil casada; y, a quien en adelante se la llamara la "**MANDATARIA o APODERADA**", para que en nombre y representación del Mandante realice, ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que a continuación se

detallan: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias entre éste con el Mandante o con otras personas. b) Garantice solidaria, prendaria o hipotecariamente ó en otra forma, obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas, d) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores; e) Realice Partición Extrajudicial, Rectificación de Medidas y Linderos, Promesas de Compraventa, venta, compra, ceda, permuto, done, hipoteque, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes de propiedad del Mandante y los bienes hereditarios que le corresponde al fallecimiento de sus padres señores Isaac Hedefonso Delgado Reyes y María Mercedes Flor Cedeño; f) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase. g) Para que actúe en nombre del Mandante en cualquier clase de compañías, asistan y voten en sus juntas ordinarias, extraordinarias y universales suscriban y paguen participaciones acciones en ellas, las cedan, acepten nominaciones que se hagan a favor del Mandante, entendiéndose plenamente facultado para suscribir documentos públicos o privados, que el giro ordinario o extraordinario de las compañías así lo requiera; h) Para que realice todo tipo de trámite en el Servicio de Rentas Internas, como impuestos, cancelaciones de RUC y para que comparezca, suscriba cualquier documento público o privado del Banco Central, BICE, CONFESUP, Registro civil; i) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los

bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; j) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; k) De o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; l) Exija el pago o entrega de lo que se debiera a la Mandante; m) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; n) Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, escrituras públicas de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, cartas de venta, Promesas de Compraventa, Compraventas y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del Mandante, etcétera; ñ) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o de crédito, realice depósitos, retiros entre otros; o) Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares, libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos, incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y otros; p) Intervenga en todos los juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra del Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga el mismo algún interés; q) Represente al Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Relaciones

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CEDULA N° 130543867-1
CIUDADANIA
DEL GADO FLOR
JOSE ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1937-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NORA MARIA
ESPIALES ZAMORA



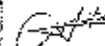
REGISTRACION SUPERIOR
ARTESANO

ABELINO VILLALBA
DELCADO R ILDEFONSO

ABELINO VILLALBA
FLOR CECILIA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-09-05

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-05



V3333V3222

000017



029

029 - 0294

1305438671

NUMERO DE CERTIFICADO
DEL GADO FLOR JOSE ENRIQUE

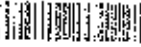
MANABE PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
ZONA

IMPRESION DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CEDULA N° 130560182-3
CIUDADANIA
PICO MORJIRA
MARIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FERRALDO AUGUSTO
ALVARADO RIVERA



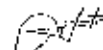
REGISTRACION SUPERIOR
DACHILLERA 111

PICO CERVALLLOS WILSON TEGUANO

PICO MORJIRA MARIA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2011-10-05

FECHA DE EXPIRACION
2021-10-05



V3343V3222



071

071 - 0024

1305601823

NUMERO DE CERTIFICADO
PICO MORJIRA MARIA ALEXANDRA

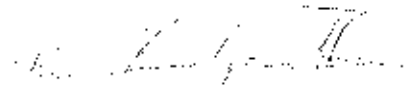
MANABE PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
ZONA

IMPRESION DE LA JUNTA

Laborales, Servicio de Rentas Internas, dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Embajadas, Consulados y otras de carácter administrativo, judicial, etcétera.- r) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales. s) Cobre y reciba indemnizaciones de toda índole que le deban al Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; t) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente; u) En caso de ser necesario contrate los servicios de un profesional de derecho a efectos de Procuración Judicial, pudiendo proponer desalojos, desahucios, y cualesquiera otra acción legal, sean estos asuntos, civiles, penales, laborales, mercantiles u otros. Otorgándole al citado profesional todas las todas las facultades previstas en el artículo treinta y ocho del Código de Procedimiento Civil, e inclusive las determinadas en los artículos cuarenta y siguientes del mismo cuerpo legal, que de por sí requieren de cláusula especial v) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador sean Bancos, Mutualistas, Financieras, etcétera, que promuevan la venta de planes de viviendas; y, proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios o de cualquier otra índole que conceda el ente financiero, suscriba solicitudes de crédito; pacte el precio de compraventa y las formas de pago; firme las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos

los que se contraten por seguros; y, en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder.-

TERCERA: LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada Ma. Elizabeth Vines Vera, Matrícula Número Trece guion dos mil doce guion noventa y dos del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de PODER GENERAL, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiera, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

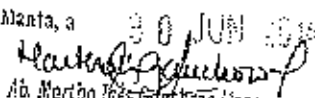

SR. JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR
C.C. 130543867-1


Dr. Diego Chiamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA (E)

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL**, que otorga el señor **JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR**, a favor de la señora **MARIA ALEXANDRA PICO MOREIRA**. - Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil catorce.


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA (E)

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que atecede es fiel compulsa de la copia
certificada que me fue presentada en 25 fojas útiles y
por luego devolvi al interesado, en la fe de ello confiero la
esente.

Manta, a 30 JUN 2014

Ab. María Inés Guzmán Guzmán
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA 

CIUDADANIA 130184200-9
DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR
MANABI/MANTA/TARQUI
22 AGOSTO 1954
001- 0120 00882 E
MANABI/ MANTA
MANTA 1954



ECUATORIAN***** V113301222
CASADO ALICIA JUDITH CARVAJAL CH
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
TELEFONO DELGADO
MERCEDES FLOR
MANTA 21/04/2021
21/04/2021

1072278



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

000019

029

029 - 0293

1301842009

NÚMERO DE CREDITADO
DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA

2
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 5
del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Función Judicial que
autoriza al Jefe del Poder Judicial a designar y remover a los
Jueces de la Corte de la Función Judicial y a los Jueces de
la Corte de la Función Judicial y a los Jueces de la Corte de la
Función Judicial y a los Jueces de la Corte de la Función Judicial

11 JUN 2014
[Signature]
Ab. María Inés...
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA:
JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR
A FAVOR DE
GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias

j.r.

n la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
epública del Ecuador hoy día, JUEVES DOCE DE JUN
EL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor JUAN CARL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
epública del Ecuador, a los _____ días del mes de _____
del año _____, comparecieron _____
_____ y _____, quienes se reconocieron como
_____ y _____, y en virtud de lo anterior,
se otorgó el presente Poder Especial, que se transcribe
a continuación:

1 2014-17-01-15-P04059

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR

A FAVOR DE

GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias

j.r.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
16 República del Ecuador hoy día, JUEVES DOCE DE JUNIO
17 DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS
18 MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito
19 a la celebración de la presente escritura de poder especial
20 comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder
21 Especial el señor Jaime Ildefonso Delgado Flor, ecuatoriano, portador de
22 la Cédula de Ciudadanía número: uno, tres, cero, uno, dos, cuatro, seis,
23 cinco, cuatro, guión, cero, casado, mayor de edad, por sus propios y
24 personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, hábil y capaz
25 para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me
26 solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
27 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
28 cargo, sirvase insertar e incorporar una de la que conste el Poder

1 Especial, contenido en la siguiente Cláusula: CLAUSULA UNICA
2 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder
3 Especial el señor Jaime Ildelfonso Delgado Flor, ecuatoriano, portador de
4 la Cédula de Ciudadanía número: uno, tres, cero, uno, dos, cuatro, seis,
5 cinco, cuatro, guión, cero, casado, mayor de edad, por sus propios y
6 personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, hábil y capaz
7 para contratar y obligarse, quien libre y voluntariamente tiene a bien
8 conferir como en efecto confiere Poder Especial amplio y suficiente cual
9 en Derecho se requiere a favor de su hermano señor GUSTAVO CESAR
10 DELGADO FLOR, domiciliado en la Ciudad de Manta, Provincia de
11 Manabí, quien es titular de la Cédula de Ciudadanía número: uno, tres,
12 cero, uno, ocho, cuatro, dos, cero, cero, guión, nueve, para que a mi
13 nombre y representación, y siendo yo uno de los herederos de mis
14 fallecidos padres, señores Isaac Ildelfonso Delgado Reyes y María
15 Mercedes Flor Cedeño de Delgado, Administre los réditos hereditarios
16 que me corresponden, los mismos que se encuentran fincados en la
17 Ciudad de Manta, Provincia de Manabí y consecuentemente realice los
18 siguientes actos, entre otros: a) Para que pueda vender (mi parte
19 proporcional de derechos y acciones) del bien inmueble consistente en un
20 edificio de seis pisos, ubicado en la Calle No.104 y Avenida 109,
21 Parroquia Tarqui, Cantón Manta; b) Para que pueda vender (mi parte
22 proporcional de derechos y acciones) del Lote de Terreno ubicado en el
23 Sitio Las Cumbres del Cantón Manta; c) Para que fije el precio de la venta
24 de estos bienes inmuebles; d) Para que reciba el precio de la venta de los
25 bienes mencionados en los literales anteriores; e) Para que en una de las
26 Notarías del Cantón Manta, suscriba la Escritura, ya sea Promesa de
27 Compraventa o Compraventa definitiva y legalice la correspondiente
28 escritura ante las Autoridades Municipales y Registro de la Propiedad del

1 Cantón Manta; f) Para que pueda gravar, preñar, celebrar, contratos con
2 reserva de dominio, contratos de arriendo, anticresis, de hipoteca, cancele
3 la hipoteca, prenda o reserva de dominio de los bienes hereditarios que
4 me corresponden; g) Para que pueda comparecer ante los Jueces de
5 Inquilinato y solicite el desahucio, y cualesquier otra demanda de
6 conformidad con el Art. 30 de la Ley de Inquilinato; h) Para que presente
7 solicitudes, peticiones y cualesquiera otra que fuere necesaria ante el
8 Registrador de la Propiedad y las autoridades del Ilustre Municipio de
9 Manta o en cualesquier parte del país; i) Para que administre libremente
10 los bienes y dineros del Poderdante j) Para que represente al Poderdante
11 en todo acto judicial y extra judicial pendiente en la actualidad o que se
12 presente en lo posterior, sea en demanda o en defensa de mis derechos o
13 acciones, pudiendo proponer o continuar demandas de cualquier tipo y de
14 contestarlas de ser del caso, en cualquier instancia jurídica; k) Para que
15 proceda a solicitar desmembraciones, resciliaciones, revocatorias,
16 rectificaciones de medidas y linderos de los bienes hereditarios que me
17 corresponden; l) Para que suscriba escritura pública de Partición Judicial
18 y/o Extrajudicial, acepte los bienes dados en Partición, realice Posesión
19 Efectiva, Convalidación; quedando facultado para que suscriba peticiones,
20 documentos, escritura pública,, publicaciones por la Prensa y otros
21 relacionados al mismo objeto; m) Para que realice Declaraciones
22 Juramentadas y/o suscriba Actas o cualquier otro documento que sea
23 requerido; n) Para que suscriba acuerdos procesales y/o extraprocesales
24 a favor del Mandante; o) Para que represente al Poderdante, ya sea
25 iniciando o contestando demandas civiles, penales, laborales,
26 reivindicatorias, verbal sumarias, ordinarias, ejecutivas, ante los
27 respectivos Juzgados, Fiscalías y Tribunales de Justicia de la República
28 del Ecuador, para tal efecto solicite diligencias o actos preparatorios tales

1 como: inspecciones judiciales, confesiones judiciales, exhibición de
2 documentos, solicitar desahucios, presentar acusaciones particulares, y
3 demás, debiendo efectuar todas y cada una de las diligencias procesales
4 a que hubiere lugar; asista audiencia preliminar de demanda alguna y
5 formulación de pruebas, así como la audiencia definitiva; concurra a
6 Comisaría, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional y realice todos los
7 trámites para la defensa de su Poderdante. Asimismo se le faculta para
8 que contrate y delegue el presente Poder a un Abogado en el libre
9 ejercicio de su profesión, solo a efectos de Procuración Judicial para tal
10 efecto se le otorga las prerrogativas determinadas en los Artículos treinta
11 y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las
12 facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de
13 Procedimiento Civil, que de por sí requieren de cláusula especial; p) Para
14 que celebre toda clase de actos y contratos, (se comprende
15 transacciones), inclusive que requieren poderes o cláusulas especiales e
16 intervengan en su participación en el que sea, deba ser parte o tenga
17 algún interés en salvaguardar los interés del Poderdante; q) Para que
18 obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipotecas, celebre
19 extinciones de patrimonio familiar, informaciones sumarias; r) Para que
20 acepte o repudie herencias, donaciones; s) Para que cobre y reciba
21 valores económicos que le corresponda al Poderdante. En fin haga todo
22 cuanto corresponda por Ley a favor del Poderdante, confiriéndole al
23 Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de
24 este Poder Especial, a fin de que la falta de cláusula expresa no sea
25 impedimento para el fiel cumplimiento de este Mandato. Usted señor
26 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
27 validez de esta clase de instrumentos. Firmado) Doctor Luis Toro
28 Castillo con matrícula número cinco mil cuatrocientos setenta y dos del

1 Colegio de Abogados de Pichincha. - Hasta aquí la minuta que
2 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.
3 Para la celebración de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue
5 íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el
6 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo
7 lo cual doy fe.-
8
9
10

11 JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR

12 C.C.No: 23.478.794
13
14
15
16

17 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
18 NOTARIO DECIMO QUINTO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 GUATEMALA
 1972
James Delgado Flor

REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE LA DEFENSA
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 GUATEMALA
 1972
 E-1733783

James Delgado Flor

1301248340

012

012-0051 1301248340

ALTERNOS DE CERTIFICADO

DELGADO FLOR JAMES ROBERTO

PROCESO	REGISTRO	1
QUITO	INACIATO	1
CHUYA	PARADOJA	270A

James Delgado Flor

7) PRESIDENTE DE LA JUNTA

James Delgado Flor

Se

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que atecede es fiel copia de la copia
certificada que me fue presentada en 287 folios útiles y
que luego devolvi al interesado, en fe de ello enqñero la
presento.

Manta, s

30 JUN 2014

Ab. Martha Inés Guevara Morcayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

CIUDADANIA 131246410-8
PALMA ESPINOZA WILLIAN EUGENIO
MANABI/MANTA/MANTA
06 OCTUBRE 1986
C12- 0164 03779 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1986



EQUATORIANA***** E8333A1R22
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
DIOMEDES EUGENIO PALMA DELGADO
DOLORES MELANIA ESPINOZA
MANTA 14/09/2023
MANTA 14/09/2011
MANTA 4175577



068
068 - 0275 1312464108
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA ESPINOZA WILLIAN EUGENIO
MANABI
PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCION 2
MANTA TARQUI DENTRO DE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
(PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la Escritura presentada el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, así como la COPIAS que
se adjuntan en el presente documento y reversos sea
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 30 JUN 2014
Notario Público
Ab. Martha Inés Pacheco Menéndez
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



074		
074 - 0117	1309782645	
NOMBRE COMPLETO	CODIGO	
PRI DAQUE VICTOR AUGUSTO		
MAMARI		
DISTRITO	DISTRITO DE ORIGEN	2
MANTA	TARQUI	1
GATON	ESPECIAL	2000
PRESENCIA DE LA JUEZA		

Walter G. Johnson

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



RECTIFICACION - PARTICION EXTRAJUDICIAL- COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 778-SM-AACA, tramite # 1171 -I

1.- RECTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano en atención al Oficio No. 102-DPUM-JOC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #030 autoriza la **rectificación** de la propiedad previa Partición Extrajudicial de la propiedad de **DELGADO REYES IDELFONSO HRDOS**, ubicado en la Avenida 109 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mismos que conforme escritura describe las siguientes dimensiones:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA (Escritura de rectificación de medidas y linderos autorizada en la Notaría Primera de Montecristi el 14 de mayo de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 30 de mayo de 2014):

Por el Frente: 14,69m - Avenida 109.

Por Atrás: 5,80m más ángulo con 1,80m más ángulo con 5,83m, todas estas medidas linderan con Manuel Barcia.

Por el Costado Derecho: Empezando desde el frente hacia atrás con 11,76m más ángulo con 8,21m linderando con propiedad de Julio Murillo más ángulo con 3,00m más ángulo con 15,69m, 5,50m linderando con propiedad particular, y;

Por el Costado Izquierdo: 27,82m - Propiedad particular.

Superficie Total: 439,48m

Realizada la inspección al sitio para efectos del presente trámite de Partición Extrajudicial, al realizar las mediciones respectivas se observó que por error involuntario al momento de autorizar la rectificación anterior se ha agregado una medida en el costado derecho que no corresponde a la realidad, situación que verificada en sitio y que no afecta ni propiedades colindantes ni áreas públicas, ni modifica el área total del predio, por ende las medidas y linderos reales del predio quedan rectificadas de la siguiente manera:

Por el Frente: 14,69m - Avenida 109.

Por Atrás: 5,80m más ángulo con 1,80m más ángulo con 5,83m, todas estas medidas linderan con Manuel Barcia.

Por el Costado Derecho: Empezando desde el frente hacia atrás con 11,76m más ángulo con 8,21m linderando con propiedad de Julio Murillo más ángulo con 3,00m más ángulo con 15,69m linderando con propiedad particular, y;

Por el Costado Izquierdo: 27,82m - Propiedad particular.

Superficie Total: 439,48m

2.- PARTICION EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Los señores Askley Ramon Delgado Flor, Gustavo Cesar Delgado Flor, Jaime Ildelfonso Delgado Flor, Jose Enrique Delgado Flor, Laura Mercedes Delgado Flor, Maria Genit Delgado Flor, y Maria Julia Ermina Delgado Flor como únicos herederos de los causantes Isaac Ildelfonso Delgado Reyes y Maria Mercedes Flor Cedeño según declaran en la Posesión Efectiva No. 385, autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 05 de septiembre de 2006 e inscrita el 29 de septiembre de 2006, de común acuerdo y no obstante la cuota hereditaria de 14,28% para cada uno, tienen a bien llevar a cabo la partición y compraventa del inmueble rectificado, desmembrándolo de la siguiente manera:

Área a Otorgar a favor de los señores WILLIAN EUGENIO PALMA ESPINOZA y VÍCTOR AUGUSTO PIN BAQUE: 173,23m²

Por el Frente: 7,08m - Avenida 109

Por Atrás: 12,08m - Propiedad de los vendedores.

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás 11,76m, desde este punto en ángulo hacia el costado derecho 8,21m con propiedad del Sr. Julio Murillo, desde este punto en ángulo con 3,00m más 4,37m hasta topar el lindero posterior, linderando en todas sus dimensiones con propiedad particular.

Por el Costado Izquierdo: 18,11m - Propiedad de los vendedores.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



000025

En atención a Ruta de Documento No. 778-SM-AACA, trámite # 1171 -2

Área sobrante a favor de los herederos señores ASKLEY RAMON DELGADO FLOR, GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR, JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR, LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR y MARTHA GENIT DELGADO FLOR: 266,25m²

Por el Frente: 7,61m – Avenida 109

Por Atrás: Partiendo desde el costado izquierdo hacia el derecho 5,80m. desde este punto hacia el frente en ángulo con 1,89m, desde este punto gira en ángulo hacia el costado derecho con 5,83m linderando con propiedad de Manuel Bercia.

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 18,11m, desde este punto gira hacia el costado derecho en ángulo con 12,98m linderando con área a otorgar a favor de los señores William Eugenio Palma Espinoza y Victor Augusto Pin Baque, desde este punto gira hacia atrás en ángulo con 11,32m hasta topar el lindero posterior linderando con propiedad particular.

Por el Costado Izquierdo: 27,82m Propiedad Particular

Área Sobrante: _____ Ninguna

Manta, junio 19 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

C.A.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que utilizó de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 778-SM-AACA, trámite # 1171 -3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 102-DPUM-JOC-2014 e informe #030 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Rectificación - Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores **WILLIAN EUGENIO PALMA ESPINOZA** y **VICTOR AUGUSTO PIN BAQUE** sobre una parte del inmueble rectificado, ubicado en la Avenida 109 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Isaac Ildefonso Delgado Reyes y Maria Mercedes Flor Cedeño, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,08m – Avenida 109 ✓

Por Atrás: 12,08m – Propiedad de los vendedores. ✓

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás 11,76m, desde este punto en ángulo hacia el costado derecho 8.21m con propiedad del Sr. Julio Murillo, desde este punto en ángulo con 3.00m más 4,37m hasta topar el lindero posterior, linderando en todas sus dimensiones con propiedad particular.

Por el Costado Izquierdo: 18,11m - Propiedad de los vendedores.

Área Total: 173,23m²

Manta, junio 19 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
C.A.P.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 778-SM-AACA, trámite # 1171 -4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 102-DPUM-JOC-2014 e informe #030 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Rectificación - Partición Extrajudicial y Compraventa a los señores **ASKLEY RAMON DELGADO FLOR, GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR, JOSE ENRIQUE DELGADO FLOR, LAURA MERCEDES DELGADO FLOR, MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR y MARTHA GENIT DELGADO FLOR** sobre el área sobrante del inmueble rectificado, ubicado en la Avenida 109 de la Parroquia Turquí del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Isaac Ildefonso Delgado Reyes y Maria Mercedes Flor Cedeño, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 7,61m Avenida 109

Por Atrás: Partiendo desde el costado izquierdo hacia el derecho 5,80m, desde este punto hacia el frente en ángulo con 1,80m, desde este punto gira en ángulo hacia el costado derecho con 5,85m linderando con propiedad de Manuel Barcia.

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 18,11m, desde este punto gira hacia el costado derecho en ángulo con 12,08m linderando con área a otorgar a favor de los señores Willian Eugenio Palma Espinoza y Victor Augusto Pin Baque, desde este punto gira hacia atrás en ángulo con 11,32m hasta topar el lindero posterior linderando con propiedad particular.

Por el Costado Izquierdo: 27,82m - Propiedad Particular

Área Total: 266,25m²

Manta, junio 19 de 2014



Arq. Jonathan Orazco Cabeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
c.c.p.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

4102



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 30 de junio de 2008

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar Urbana ubicado en la Parroquia Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal, Se constato que el lote se encuentra delimitado por construcciones de Hormigon Armado, encontrandose el Sector consolidado, corroborando las medidas y linderos y area total que son las siguientes, Por el frente Catorce metros sesenta y nueve centímetros con avenida ciento nueve, Por atras cinco metros ochenta centímetros mas angulo con un metro ochenta centímetros mas angulo con cinco metros ochenta y tres centímetros, todas estas medidas lindera con Manuel Barcia, Costado Derecho; Empezando del frente hacia atras con once metros setenta y seis centímetros mas angulo con ocho metros veinte y un centímetros linderando con propiedad de Julio Murillo mas angulo con tres metros mas angulo con quince metros sesenta y nueve centímetros, cinco metros cincuenta centímetros linderando con propiedad particular y Por el costado o Izquierdo veinte y siete metros ochenta y dos centímetros propiedad particular, lote que tiene una Superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	79 04/08/1944	29
Compra Venta	Testamento Abierto	1.958 29/12/1995	1.294
Sentencia	Posesión Efectiva	60 29/09/2006	783
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.526 30/05/2014	49.985

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 04 de agosto de 1944

Tomo: I Folio Inicial: 29 - Folio Final: 29

Número de Inscripción: 79 Número de Repertorio: 432

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de enero de 1944

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: CES

Ficha Registral: 4102

Página: 1 de 4



Fecha de Resolución:

000027

a.- Observaciones:

Notario Público señor Demetrio Amado Hoyos. Un solar Urbana ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

DOMINIO: EL predio descrito fue adquirido en el juicio de partición mediante escritura inscrita con fecha 28 de

F e b r e r o d e 1 9 3 5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006171	Delgado Reyes Ildelfonso Isaac	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006169	Murillo María	Viecho	Manta

2 / 3 Testamento Abierto

Inscrito el: viernes, 29 de diciembre de 1995

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.294 - Folio Final: 1.295

Número de Inscripción: 1.958 Número de Repertorio: 4.365

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de septiembre de 1995

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De los bienes inmuebles de propiedad del señor Isaac Ildelfonso Delgado Reyes. Además se nombro como albacea

Testamentario con Tenencia de bienes a mi Cónyuge quien debere ejercer el cargo hasta que finalice el Juicio de

Inventario y Partición, y se efectuen las Adjudicaciones de los bienes sucesorios a los herederos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Heredero	13-00859764	Delgado Flor Askley Rannan	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01842009	Delgado Flor Gustavo Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003469	Delgado Flor Jaime Ildelfonso	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-05430671	Delgado Flor Jose Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000003470	Delgado Flor Laura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00300652	Delgado Flor Maria Julia Ermoinda	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000006174	Delgado Flor Martha Genith	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01430805	Flor Cedeño Maria Mercedes	(Ninguno)	Manta
Testador	80-0000000003471	Delgado Reyes Isaac Ildelfonso	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	31	16-jun-1934	10	10
Compra Venta	76	03-nov-1934	22	22
Compra Venta	79	04-ago-1944	29	29

2 / 1 Poseción Efectiva

Inscrito el: viernes, 29 de septiembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 783 - Folio Final: 815

Número de Inscripción: 60 Número de Repertorio: 4.750

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre los bienes ubicados en esta ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación Inscrita por: C/25

Folio Registral: 4.75

Página: 2 de 4

Beneficiario	13-09859764 Delgado Flor Askley Ramon	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-01842009 Delgado Flor Gustavo Cesar	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-000000003469 Delgado Flor Jaime Ildelfonso	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-05438671 Delgado Flor Jose Enrique	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000003470 Delgado Flor Laura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00584552 Delgado Flor Maria Genit	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-00300652 Delgado Flor Maria Julia Erminda	Viudo	Manta
Causante	80-000000003471 Delgado Reyes Isaac Ildelfonso	(Ninguno)	Manta
Causante	13-01430805 Flor Cedeño Maria Mercedes	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	31	16-jun-1934	10	10
Compra Venta	76	03-nov-1934	22	22
Compra Venta	79	04-ago-1944	29	29
Compra Venta	995	03-jun-2004	12606	12610

4 / 3 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : viernes, 30 de mayo de 2014

Tomo: I Folio Inicial: 49.985 - Folio Final: 50.043

Número de Inscripción: 2.526 Número de Repertorio: 4.177

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de mayo de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.....EN LA PRIMERA HOJA DEL PRIMER TESTIMONIO CONSTABA EL SELLO DE CATASTRO, SE ENVIO A CORREGIR E HICIERON CAMBIO DE HOJA Y LA HOJA DONDE PERMANECIA EL SELLO DE CATASTRO LA ENVIARON GRAPADA EN LA CARATULA..... CONSTA CON LA CLAVE CATASTRAL 2012959.

Rectificación de Medidas y linderos de un lote de terreno ubicado en el Canton Manta, enunciando lo anterior manifiesta la Señora Maria Julia Erminda Delgado Flor, que interviene en esta escritura por sus propios derechos y como mandataria de su hermana Señora Laura Mercedes Delgado Flor, Sra Maria Alexandra Pico Moreira en calidad de Mandataria del Señor Jose Enrique Delgado Flor como los demuestra con el poder Especial, y los Sres Gustavo Cesar Delgado Flor, Marta Genit Delgado Flor, Askley Ramon Delgado Flor y Jaime Ildelfonso Delgado Flor, por sus propios derechos en sus calidades de HIJOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LOS CAUSANTES ILDEFONSO ISAAC DELGADO REYES Y MARIA MERCEDES FLOR CEDEÑO. y Proceden a Rectificar las medidas y linderos del terreno que fue adquiridos por sus padres los causantes Ildelfonso Isaac Delgado Reyes y Maria Mercedes Flor Cedeño ya que habiendo sido inspeccionado dicho terreno por el Director de Planeamiento Urbano del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta. Se constato que el lote se encuentra delimitado por construcciones de Hormigon Armado, encontrandose el Sector consolidado, corroborando las medidas y linderos y area total que son las siguientes, por el frente Catorce metros sesenta y nueve centímetros con avenida ciento nueve, Por atras cinco metros ochenta centímetros mas angulo con un metro ochenta centímetros mas angulo con cinco metros ochenta y tres centímetros, todas estas medidas lindera con Manuel Barcia, Costado Derecho; Empezando del frente hacia atras con once metros sesenta y seis centímetros mas angulo con ocho metros veinte y un centímetros linderando con propiedad de Julio Murillo mas angulo con tres metros mas angulo con quince metros sesenta y nueve centímetros, cinco metros cincuenta centímetros linderando con propiedad particular y por el costado o izquierdo veinte y siete metros ochenta y dos centímetros propiedad particular, lote que tiene una Superficie total de

Certificación impresa por: CLS

Fecha Registral: 4/02

Firma:



CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS

C U A D R A D O S

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000006171	Delgado Reyes Hdefonso Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000006490	Flor Cedeño Maria Mercedes	(Ninguno)	Manta
Rectificador	13-00859764	Delgado Flor Askley Ramon	Divorciado	Manta
Rectificador	13-01842009	Delgado Flor Gustavo Cesar	Casado(*)	Manta
Rectificador	80-000000003469	Delgado Flor Jaime Hdefonso	Casado(*)	Manta
Rectificador	13-05438671	Delgado Flor Jose Enrique	Casado(*)	Manta
Rectificador	80-000000003470	Delgado Flor Laura Mercedes	Casado(*)	Manta
Rectificador	13-00300652	Delgado Flor Maria Julia Ermininda	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-000000006905	Delgado Flor Marta Geni	Casado(*)	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:22 del martes, 03 de junio de 2014

A petición de: Sr. Gustavo Delgado Flor

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020870001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2521777 - 2511747

Manta - Manabí

0014293

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO

CIRUC: : DELGADO REYES IDELFONSO HRDOS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: PARROQUIA TARQUI AVENIDA 109 CALLE 10
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 27/06/2014 09:17:50
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 25 de septiembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

(ESTE COMPROBANTE DE PAGO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO)

RECEBIDO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0090232

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO REYES DELFONSO HIRDOZ.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2012959000 PARROQUIA TARQUI AVENIDA 109 CALLE 104
Manta, doce de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





000030

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0065248

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a _____ DELGADO REYES ILDEFONSO HRBOS _____
ubicada _____ AV. 109 DE LA P. TARQUI _____
cuyo _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____
de _____ S30253.74 TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 74/100 centésimas
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

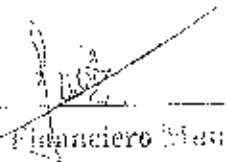
MPARRAGA

27

JUNIO

2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0114085

No. Certificación: 114085

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de junio de 2014

No. Electrónico: 22839

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-29-62-000

Ubicado en: AVENIDA 109 DE LA PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 266,25 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

DELGADO REYES IDELFONSO HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	39937,50
CONSTRUCCIÓN:	6008,55
	45946,05

Son: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL # 2012959000.



Impreso por: MARIS REYES 26/06/2014 15:59:08



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPEC E VALORADA

USD 1:25

Nº 0114054

No. Certificación: 114054

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de junio de 2014

No. Electrónico: 22838

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-29-61-000

Ubicado en: AVENIDA 109 DE LA PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 173,23 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301430805

DELGADO REYES H. DEFONSO HRDOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25984,50
CONSTRUCCIÓN:	4269,24
	30253,74

Son: TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CLAVE CATASTRAL # 2012959000.

Impreso por: MARIA REYES 25/06/2014 15:56:17

Josefa y Sergio / 49/

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 1300559764091
 RAZON SOCIAL: ASKEBY RAMON DELGADO FLORE
 IMPUESTO: FORMULARIO 109 - IR sobre ingresos de herencias, legados y donaciones
 PERIODO FISCAL: 08/2008 (mm/yyyy)

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
001	MES	12/08/08
002	AÑO	2008
003	(S) CERTIFICATIVA / (C) ORIGINAL	ORIGINAL
004	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte	1300559764091
005	RAZON SOCIAL	ASKEBY RAMON DELGADO F
006	CUIDAD	BOGOTÁ
007	NÚMERO	501
008	PARROQUIA	PARQUE
009	IDENTIFICACION	47.109
010	CALLE PRINCIPAL	104
011	TELEFONO	2410416
012	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (causante)	1301431865
013	Estado Civil	VIVO/A
014	APellidos y Nombres	RIOS OSORIO MARIA MERO
015	No. HEREDEROS	7
016	Número - Bienes Transables	7
017	Número - Vehículos	1
018	Avalúo comercial total - Bienes Inmuebles	11,257.12
019	Avalúo comercial total - Vehículos	3,000.00
020	Valor de la porción - Bienes Inmuebles	1,071.09
021	Valor de la porción - Vehículos	468.54
022	VALOR SUBTOTAL ANTES DEL 10% DEL 318	1,539.63
023	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 318 - 495 - 497 - 498	1,539.64
024	DEDUCCION LINEAL (VER TABLA)	7,646.00
025	FORMA DE PAGO	Declaración sin Valor
026	IMPORTE	FRY (DECLARACIONES EN

[Firma]
 Firma Representante Legal

[Firma]
 Firma Contador (s)

C.I.

C.I.

CLAVE DE ASIGNATURA	CLAVE DE ASIGNATURA	ANALISIS COMERCIAL TOTAL DEL AÑO	EDUCACIÓN FORENSE DE INVESTIGACIÓN, 12 SEMESTRES	VALOR PORCIÓN	
001	2019039000	001	1.502,20	001	107,20
002	2012901000	002	5.433,76	002	422,77
003	3241301000	003	3.822,16	003	546,02
004		004		004	
005		005		005	
006		006		006	
007		007		007	
008		008		008	
009		009		009	
010		010		010	

Linha 05		422	423	424	425	426	427	428	429	430
Exemplo: Quando o usuário não estiver disposto a pagar, pressione a tecla de escape para cancelar a operação.										
LOCAL		46		471			471			
		461		472			472			
ENDEREÇO	450	461		473			473			
		462		474			474			
CPF		463		475			475			
CELULAR	456	464		476			476			
CPF CADASTRO		465		477			477			
SE HUBER NO CESSAR PAGAR										
Exemplo: Quando o usuário não estiver disposto a pagar, pressione a tecla de escape para cancelar a operação.										

[illegible][illegible]

-Página 1 de 1

jsrideau7777/temp_firm/rajca:vajal/57141115/hcl_rev_0001300859764.txt

11/10/2005

000033

SERVICIO DE RENTAS INTERVAS
COMPROBANTE ELECTRONICO DE PAGO



Identificación de pago
RUC
CEP# (Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto

Declaración sin valor a pagar
1300850754001
990114880067
0088
Renta sobre herencias, legados y donaciones

RESUMEN DE DATOS
Razón Social
Período Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

DELCADO FLOR ASKLEY RAYON
8/2006
20/09/2006
04:45:22 PM
31/03/2006
29/09/2006

VALORES A PAGAR
Total Impuesto a Pagar
Intereses por mora
Multas
Total a Pagar

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

FORMAS DE PAGO
Débito Bancario, Efectivo, Cheque
Compensaciones
Notas de Crédito

\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS POR PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

Nº 6015780

IMPORTANTE: SERVIR LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

DUEÑO DEL COMPAÑÍA ENTREGA Y DEL ANEXO: **DAVID FLORES ASKLEY RAMON**
 RUC: **1300834764**

PATRIMONIO NETO TOTAL		COTA PORCIÓN (RENTA, LEGADO, DONACIÓN)		VALOR PORCIÓN
201	201	201	201	201
202	202	202	202	202

CLASE CATEGORIAL DEL BIEN	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	COTA PORCIÓN (RENTA, LEGADO, DONACIÓN)	VALOR PORCIÓN
301	301	301	301
302	302	302	302
303	303	303	303
304	304	304	304
305	305	305	305
306	306	306	306
307	307	307	307
308	308	308	308
309	309	309	309
310	310	310	310
311	311	311	311
312	312	312	312
313	313	313	313
314	314	314	314
315	315	315	315
316	316	316	316
317	317	317	317
318	318	318	318
319	319	319	319
320	320	320	320
321	321	321	321
322	322	322	322
323	323	323	323
324	324	324	324
325	325	325	325
326	326	326	326
327	327	327	327
328	328	328	328
329	329	329	329
330	330	330	330
331	331	331	331
332	332	332	332
333	333	333	333
334	334	334	334
335	335	335	335
336	336	336	336
337	337	337	337
338	338	338	338
339	339	339	339
340	340	340	340
341	341	341	341
342	342	342	342
343	343	343	343
344	344	344	344
345	345	345	345
346	346	346	346
347	347	347	347
348	348	348	348
349	349	349	349
350	350	350	350
351	351	351	351
352	352	352	352
353	353	353	353
354	354	354	354
355	355	355	355
356	356	356	356
357	357	357	357
358	358	358	358
359	359	359	359
360	360	360	360
361	361	361	361
362	362	362	362
363	363	363	363
364	364	364	364
365	365	365	365
366	366	366	366
367	367	367	367
368	368	368	368
369	369	369	369
370	370	370	370
371	371	371	371
372	372	372	372
373	373	373	373
374	374	374	374
375	375	375	375
376	376	376	376
377	377	377	377
378	378	378	378
379	379	379	379
380	380	380	380
381	381	381	381
382	382	382	382
383	383	383	383
384	384	384	384
385	385	385	385
386	386	386	386
387	387	387	387
388	388	388	388
389	389	389	389
390	390	390	390
391	391	391	391
392	392	392	392
393	393	393	393
394	394	394	394
395	395	395	395
396	396	396	396
397	397	397	397
398	398	398	398
399	399	399	399
400	400	400	400
401	401	401	401
402	402	402	402
403	403	403	403
404	404	404	404
405	405	405	405
406	406	406	406
407	407	407	407
408	408	408	408
409	409	409	409
410	410	410	410
411	411	411	411
412	412	412	412
413	413	413	413
414	414	414	414
415	415	415	415
416	416	416	416
417	417	417	417
418	418	418	418
419	419	419	419
420	420	420	420
421	421	421	421
422	422	422	422
423	423	423	423
424	424	424	424
425	425	425	425
426	426	426	426
427	427	427	427
428	428	428	428
429	429	429	429
430	430	430	430
431	431	431	431
432	432	432	432
433	433	433	433
434	434	434	434
435	435	435	435
436	436	436	436
437	437	437	437
438	438	438	438
439	439	439	439
440	440	440	440
441	441	441	441
442	442	442	442
443	443	443	443
444	444	444	444
445	445	445	445
446	446	446	446
447	447	447	447
448	448	448	448
449	449	449	449
450	450	450	450
451	451	451	451
452	452	452	452
453	453	453	453
454	454	454	454
455	455	455	455
456	456	456	456
457	457	457	457
458	458	458	458
459	459	459	459
460	460	460	460
461	461	461	461
462	462	462	462
463	463	463	463
464	464	464	464
465	465	465	465
466	466	466	466
467	467	467	467
468	468	468	468
469	469	469	469
470	470	470	470
471	471	471	471
472	472	472	472
473	473	473	473
474	474	474	474
475	475	475	475
476	476	476	476
477	477	477	477
478	478	478	478
479	479	479	479
480	480	480	480
481	481	481	481
482	482	482	482
483	483	483	483
484	484	484	484
485	485	485	485
486	486	486	486
487	487	487	487
488	488	488	488
489	489	489	489
490	490	490	490
491	491	491	491
492	492	492	492
493	493	493	493
494	494	494	494
495	495	495	495
496	496	496	496
497	497	497	497
498	498	498	498
499	499	499	499
500	500	500	500

1001	1002	1003	1004	1005	1006
1007	1008	1009	1010	1011	1012
1013	1014	1015	1016	1017	1018
1019	1020	1021	1022	1023	1024
1025	1026	1027	1028	1029	1030
1031	1032	1033	1034	1035	1036
1037	1038	1039	1040	1041	1042
1043	1044	1045	1046	1047	1048
1049	1050	1051	1052	1053	1054
1055	1056	1057	1058	1059	1060
1061	1062	1063	1064	1065	1066
1067	1068	1069	1070	1071	1072
1073	1074	1075	1076	1077	1078
1079	1080	1081	1082	1083	1084
1085	1086	1087	1088	1089	1090
1091	1092	1093	1094	1095	1096
1097	1098	1099	1100	1101	1102
1103	1104	1105	1106	1107	1108
1109	1110	1111	1112	1113	1114
1115	1116	1117	1118	1119	1120
1121	1122	1123	1124	1125	1126
1127	1128	1129	1130	1131	1132
1133	1134	1135	1136	1137	1138
1139	1140	1141	1142	1143	1144
1145	1146	1147	1148	1149	1150
1151	1152	1153	1154	1155	1156
1157	1158	1159	1160	1161	1162
1163	1164	1165	1166	1167	1168
1169	1170	1171	1172	1173	1174
1175	1176	1177	1178	1179	1180
1181	1182	1183	1184	1185	1186
1187	1188	1189	1190	1191	1192
1193	1194	1195	1196	1197	1198
1199	1200	1201	1202	1203	1204
1205	1206	1207	1208	1209	1210
1211	1212	1213	1214	1215	1216
1217	1218	1219	1220	1221	1222
1223	1224	1225	1226	1227	1228
1229	1230	1231	1232	1233	1234
1235	1236	1237	1238	1239	1240
1241	1242	1243	1244	1245	1246
1247	1248	1249	1250	1251	1252
1253	1254	1255	1256	1257	1258
1259	1260	1261	1262	1263	1264
1265	1266	1267	1268	1269	1270
1271	1272	1273	1274	1275	1276
1277	1278	1279	1280	1281	1282
1283	1284	1285	1286	1287	1288
1289	1290	1291	1292	1293	1294
1295	1296	1297	1298	1299	1300

DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO C TITULOS VALORES

El presente es un extracto de la información en el registro de valores, conforme a la información que se le da en la oficina regional del SRI

BIENES

TOTAL DE PORCIÓN ASUMIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 295 + 335 + 450 + 450 + 330 = 1505,66

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

CUOTA SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA

GASTOS DE FUNERALES

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Formulario 108

IDENTIFICACION DE LA PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

INGRESOS Y EGRESOS

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

800 CALCULO DEL IMPUESTO

850 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

[illegible]

Registrar el presente por:	1. <u>DECLARACION DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES</u> 220 + 270 + 460 + 630 + 520 + 630 2. <u>VALOR PARA HERENCIAS</u>	1905.66
Si a p[er]sona b[ene]ficiaria	3. <u>DECLARACION DE ÚLTIMA ENFERMEDAD</u>	

DESCRIPCION DEL COMPROBANTE	No. REC	No. COMPROBANTE	MONTOS PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Alquiler de local	101	101	330	330	330
Alquiler de local	102	102	330	330	330
Alquiler de local	103	103	330	330	330
Alquiler de local	104	104	330	330	330
Alquiler de local	105	105	330	330	330
Alquiler de local	106	106	330	330	330
Alquiler de local	107	107	330	330	330
Alquiler de local	108	108	330	330	330
Alquiler de local	109	109	330	330	330
Alquiler de local	110	110	330	330	330
Alquiler de local	111	111	330	330	330
Alquiler de local	112	112	330	330	330
Alquiler de local	113	113	330	330	330
Alquiler de local	114	114	330	330	330
Alquiler de local	115	115	330	330	330
Alquiler de local	116	116	330	330	330
Alquiler de local	117	117	330	330	330
Alquiler de local	118	118	330	330	330
Alquiler de local	119	119	330	330	330
Alquiler de local	120	120	330	330	330
Alquiler de local	121	121	330	330	330
Alquiler de local	122	122	330	330	330
Alquiler de local	123	123	330	330	330
Alquiler de local	124	124	330	330	330
Alquiler de local	125	125	330	330	330
Alquiler de local	126	126	330	330	330
Alquiler de local	127	127	330	330	330
Alquiler de local	128	128	330	330	330
Alquiler de local	129	129	330	330	330
Alquiler de local	130	130	330	330	330
Alquiler de local	131	131	330	330	330
Alquiler de local	132	132	330	330	330
Alquiler de local	133	133	330	330	330
Alquiler de local	134	134	330	330	330
Alquiler de local	135	135	330	330	330
Alquiler de local	136	136	330	330	330
Alquiler de local	137	137	330	330	330
Alquiler de local	138	138	330	330	330
Alquiler de local	139	139	330	330	330
Alquiler de local	140	140	330	330	330
Alquiler de local	141	141	330	330	330
Alquiler de local	142	142	330	330	330
Alquiler de local	143	143	330	330	330
Alquiler de local	144	144	330	330	330
Alquiler de local	145	145	330	330	330
Alquiler de local	146	146	330	330	330
Alquiler de local	147	147	330	330	330
Alquiler de local	148	148	330	330	330
Alquiler de local	149	149	330	330	330
Alquiler de local	150	150	330	330	330
Alquiler de local	151	151	330	330	330
Alquiler de local	152	152	330	330	330
Alquiler de local	153	153	330	330	330
Alquiler de local	154	154	330	330	330
Alquiler de local	155	155	330	330	330
Alquiler de local	156	156	330	330	330
Alquiler de local	157	157	330	330	330
Alquiler de local	158	158	330	330	330
Alquiler de local	159	159	330	330	330
Alquiler de local	160	160	330	330	330
Alquiler de local	161	161	330	330	330
Alquiler de local	162	162	330	330	330
Alquiler de local	163	163	330	330	330
Alquiler de local	164	164	330	330	330
Alquiler de local	165	165	330	330	330
Alquiler de local	166	166	330	330	330
Alquiler de local	167	167	330	330	330
Alquiler de local	168	168	330	330	330
Alquiler de local	169	169	330	330	330
Alquiler de local	170	170	330	330	330
Alquiler de local	171	171	330	330	330
Alquiler de local	172	172	330	330	330
Alquiler de local	173	173	330	330	330

[illegible]

CÓDIGO DEL TRIBUTO		PERIODO FISCAL		MONTOS PAGADOS	CÍFRA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
MES	AÑO					
01	01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63

[illegible]

Conforme en dicha forma, que el Constituyente ha encargado la información (aquella en este Anexo) sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de patrimonios pertenecientes al presente procedimiento constitucional, que se tomará como **COMPLEMENTO DE ADECUO**

National Bureau of Criminal Justice
 552-6111
 11/10/2000
 National Institute of Corrections
 Division of Corrections

http://sidesa:7777/soap/?wsdl=from/mjcarvajal/57141115/hdl_ruc_00013008

PAQUETE DE PAGO DE MULTAS TRIBUTARIAS

No. 03032704

FORMULARIO 106 A
RESOLUCION N° 131

IMPORTANTE: SERVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 PERIODO TRIBUTARIO
101 MES 05
102 AÑO 2002

200 IDENTIFICACION DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)

201 RUC, CI O PASAPORTE
202 RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
203 Domicilio: **Delgado Flor Martha Geni**
204 CALLE PRINCIPAL
205 Avenida 105
206 NUMERO
207 MANTO

300 IDENTIFICACION DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

301 CATEGORIA
302 DENOMINACION
303 RUC DOCUMENTO
304 CATEGORIA
305 CATEGORIA
306 DOCUMENTO
307 TITULO CREDITO

Declaro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos, con lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.).

Firma del Contribuyente
(Firma manuscrita)

Firma Contador
(Firma manuscrita)

Nombre: **Martha Delgado Flor**

RUC N°: **17005845-2**

Mediante cheque de banco, efectivo u otras formas de pago: **1.772,57**

Mediante compensaciones: **0**

Mediante notas de crédito: **0**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

TOTAL: **1.772,57**

COPIA AUTENTICA

SERVICIO DE VENTAS INTERNAS
MAKABI
TITULOS DE CREDITO

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

DOY FE: Que las presentaciones

de los valores a pagar, enseres

repetidos, en el mes de

agosto del año 2002

original y copia

del presente formulario

se entregó a la

Oficina de Ventas Internas

del Makabi

ubicada en la

Cuarta

del Makabi

NOTA: La Tercera del Cantón Manta
es la copia que atende es el computador de la copia
de la copia que me fue presentada en el mes de
agosto del año 2002, en la que se entregó a la
Oficina de Ventas Internas del Makabi





PAGO DE DEUDAS Y
MULTAS TRIBUTARIAS

No. 200010894

FORMULARIO 106 A
RESOLUCIÓN N° 131

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

0000137 PERIODO TRIBUTARIO
13: MES 06 12: AÑO 2009

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)

201	RUC, C.I. O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
	1301892009		DELAGADO LOR GUSTAVO CESAR		
203	Ciudad	204	CALLE PRINCIPAL	205	NÚMERO
	LIAMIA		AV-10 CALLE 17		

300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

301	CÓD. CONCEPTO	302	DEMONSTRACIÓN	303	CÓD. DOCUMENTO
	1011		IMP. A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y		1
304	No. DOCUMENTO	305	CUOTA NÚMERO		
	70-006				

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 99 de la L.T.R.).

Firma del Contribuyente (Impugnación Legal)		Firma del Representante	
GUSTAVO DELAGADO			
001	C.I. 1301892009	002	RUC N°
MEDIANTE CECHE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			
MEDIANTE COMPENSACIONES			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
IMPUESTO	902
INTERÉS POR MOROSIDAD	903
MULTAS Y RECARGOS	904
TOTAL PAGADO	905
906	907

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO				DETALLE DE COMPENSACIONES			
910	No. C.C.	911	C.C. No.	912	No. C.C.	913	C.C. No.
914	US \$	915	US \$	916	US \$	917	US \$

001 CONTRIBUYENTE
002 CONTRIBUYENTE
003 CONTRIBUYENTE
004 CONTRIBUYENTE
005 CONTRIBUYENTE
006 CONTRIBUYENTE
007 CONTRIBUYENTE
008 CONTRIBUYENTE
009 CONTRIBUYENTE
010 CONTRIBUYENTE
011 CONTRIBUYENTE
012 CONTRIBUYENTE
013 CONTRIBUYENTE
014 CONTRIBUYENTE
015 CONTRIBUYENTE
016 CONTRIBUYENTE
017 CONTRIBUYENTE
018 CONTRIBUYENTE
019 CONTRIBUYENTE
020 CONTRIBUYENTE
021 CONTRIBUYENTE
022 CONTRIBUYENTE
023 CONTRIBUYENTE
024 CONTRIBUYENTE
025 CONTRIBUYENTE
026 CONTRIBUYENTE
027 CONTRIBUYENTE
028 CONTRIBUYENTE
029 CONTRIBUYENTE
030 CONTRIBUYENTE
031 CONTRIBUYENTE
032 CONTRIBUYENTE
033 CONTRIBUYENTE
034 CONTRIBUYENTE
035 CONTRIBUYENTE
036 CONTRIBUYENTE
037 CONTRIBUYENTE
038 CONTRIBUYENTE
039 CONTRIBUYENTE
040 CONTRIBUYENTE
041 CONTRIBUYENTE
042 CONTRIBUYENTE
043 CONTRIBUYENTE
044 CONTRIBUYENTE
045 CONTRIBUYENTE
046 CONTRIBUYENTE
047 CONTRIBUYENTE
048 CONTRIBUYENTE
049 CONTRIBUYENTE
050 CONTRIBUYENTE
051 CONTRIBUYENTE
052 CONTRIBUYENTE
053 CONTRIBUYENTE
054 CONTRIBUYENTE
055 CONTRIBUYENTE
056 CONTRIBUYENTE
057 CONTRIBUYENTE
058 CONTRIBUYENTE
059 CONTRIBUYENTE
060 CONTRIBUYENTE
061 CONTRIBUYENTE
062 CONTRIBUYENTE
063 CONTRIBUYENTE
064 CONTRIBUYENTE
065 CONTRIBUYENTE
066 CONTRIBUYENTE
067 CONTRIBUYENTE
068 CONTRIBUYENTE
069 CONTRIBUYENTE
070 CONTRIBUYENTE
071 CONTRIBUYENTE
072 CONTRIBUYENTE
073 CONTRIBUYENTE
074 CONTRIBUYENTE
075 CONTRIBUYENTE
076 CONTRIBUYENTE
077 CONTRIBUYENTE
078 CONTRIBUYENTE
079 CONTRIBUYENTE
080 CONTRIBUYENTE
081 CONTRIBUYENTE
082 CONTRIBUYENTE
083 CONTRIBUYENTE
084 CONTRIBUYENTE
085 CONTRIBUYENTE
086 CONTRIBUYENTE
087 CONTRIBUYENTE
088 CONTRIBUYENTE
089 CONTRIBUYENTE
090 CONTRIBUYENTE
091 CONTRIBUYENTE
092 CONTRIBUYENTE
093 CONTRIBUYENTE
094 CONTRIBUYENTE
095 CONTRIBUYENTE
096 CONTRIBUYENTE
097 CONTRIBUYENTE
098 CONTRIBUYENTE
099 CONTRIBUYENTE
100 CONTRIBUYENTE

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

23 JUN 2009

[illegible]



PAGO DE DEUDAS Y
MULTAS TRIBUTARIAS

000 039 200010898

FORMULARIO 106 A
RESOLUCIÓN Nº 13*

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 PERÍODO TRIBUTARIO

101 MES 06 102 AÑO 2000

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)

201	RUC, C. O. PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
203	Ciudad	204	CALLE PRINCIPAL
205	NÚMERO		
	1702895366		DELGADO FLOR LAURA MERCEDES
	MANA		104
			501

300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

301	CÓD. CONCEPTO	302	DESIGNACIÓN	303	CÓD. DOCUMENTO
304	NÚM. DOCUMENTO	305	CUOTA NÚMERO		
	1011		IMPORTE A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES LINEALES		1
	70-002				

Declaro que los datos consignados en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 56 de la L.R.T.).

[Firma]
Firma del Contribuyente
LAURA DELGADO

Firma Contador

400 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

401	IMPUESTO	402	
403	INTERÉS POR MOROSIDAD	404	
405	MULTAS - RECARGOS	406	
407	TOTAL PAGAR	408	
409	US \$	410	2.503,10
411	US \$	412	2.503,10
413	US \$	414	

415	US \$	416	
417	US \$	418	
419	US \$	420	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

501	NÚM. No.	502	NÚM. No.	503	NÚM. No.	504	NÚM. No.	505	NÚM. No.	506	NÚM. No.	507	NÚM. No.	508	NÚM. No.
509	US \$	510	US \$	511	US \$	512	US \$	513	US \$	514	US \$	515	US \$	516	US \$

DETALLE DE COMPENSACIONES

CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE
FOUGHÁNDACA - TEL. 02-22-00000001 - Resolución: 027 - 27/05/00

21 JUN 2000

Lydia Alvarez
CAJERA

[Firma]

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Formulario 108

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

INGRESOS Y EGRESOS

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

800 CALCULO DEL IMPUESTO

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

000040 / 00003



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6015789

FORM 106-01

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

10 2006

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

1. NOMBRE, CANTIDAD Y DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES
2. NOMBRE, CANTIDAD Y DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES
3. NOMBRE, CANTIDAD Y DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

GRUPO SOCIAL	Nº. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCION AFECTADA (LEGADO, DONACION)	VALOR PORCION
21		22	23	24

UBICACION Y TIPO	C. AVALUO COMERCIAL O NO. PRECIS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION AFECTADA (LEGADO, DONACION)	VALOR PORCION
MANA	311 2012959000	311 1.502,76	311 4.14287	311 107,70
MANA	312 2012959000	312 5.932,76	312 7.14287	312 423,79
MANA	313 3241701000	313 3.822,16	313 14.28577	313 546,02
	314	314	314	314
	315	315	315	315
	316	316	316	316
	317	317	317	317
	318	318	318	318
	319	319	319	319

4. VALOR TOTAL DE LOS BIENES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION AFECTADA (LEGADO, DONACION)	VALOR PORCION
UBEP	411 HCE	411 3.000,00	411 14.28577	411 428,57
	412	412	412	412
	413	413	413	413
	414	414	414	414
	415	415	415	415
	416	416	416	416
	417	417	417	417
	418	418	418	418
	419	419	419	419

5. VALOR TOTAL DE LOS BIENES

TIPO DE BIEN	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION AFECTADA (LEGADO, DONACION)	VALOR PORCION
BIEN DE HOGAR	421	421	421
BIEN DE HOGAR	422	422	422
BIEN DE HOGAR	423	423	423
BIEN DE HOGAR	424	424	424
BIEN DE HOGAR	425	425	425
BIEN DE HOGAR	426	426	426
BIEN DE HOGAR	427	427	427
BIEN DE HOGAR	428	428	428
BIEN DE HOGAR	429	429	429

CODIGO DE AGENCIA	NOMBRE	PODERES UL INSTITUCION F. NOMBRE O INSTITUCION	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION AFECTADA (LEGADO, DONACION)	VALOR PORCION
511		511	511	511	511
512		512	512	512	512
513		513	513	513	513
514		514	514	514	514
515		515	515	515	515
516		516	516	516	516
517		517	517	517	517
518		518	518	518	518
519		519	519	519	519

6. VALOR TOTAL DE LOS BIENES

TIPO DE BIEN	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION AFECTADA (LEGADO, DONACION)	VALOR PORCION
BIEN DE HOGAR	521	521	521
BIEN DE HOGAR	522	522	522
BIEN DE HOGAR	523	523	523
BIEN DE HOGAR	524	524	524
BIEN DE HOGAR	525	525	525
BIEN DE HOGAR	526	526	526
BIEN DE HOGAR	527	527	527
BIEN DE HOGAR	528	528	528
BIEN DE HOGAR	529	529	529

RECEIVED BY THE INTERIOR
DEPT. OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.

LEONTO 7 06/03/33

De cuota o del bien. Reg.	512	577	532	543	547	547
la sumatoria de vehículos	514	579	534	545	549	549
los del causante	516	581	536	547	551	551
avulso	518	583	538	549	553	553
avulso	520	585	540	551	555	555

El total de porción recibida por herencias, legados o donaciones 599 + 599 + 485 + 403 + 553 + 653 = 3.300,65

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD					
Descripción	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Medicamentos	711	721	711	711	711
Atención médica	712	722	712	712	712
Atención dental	713	723	713	713	713
Atención de fisioterapia	714	724	714	714	714
Atención de psicología	715	725	715	715	715
Atención de nutrición	716	726	716	716	716
Atención de otros	717	727	717	717	717
Atención de otros	718	728	718	718	718
Atención de otros	719	729	719	719	719

GASTOS DE FUNERALES					
Descripción	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Atención médica	811	821	811	811	811
Atención dental	812	822	812	812	812
Atención de fisioterapia	813	823	813	813	813
Atención de psicología	814	824	814	814	814
Atención de nutrición	815	825	815	815	815
Atención de otros	816	826	816	816	816
Atención de otros	817	827	817	817	817
Atención de otros	818	828	818	818	818
Atención de otros	819	829	819	819	819

GASTOS DE FUNERALES					
Descripción	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Atención médica	911	921	911	911	911
Atención dental	912	922	912	912	912
Atención de fisioterapia	913	923	913	913	913
Atención de psicología	914	924	914	914	914
Atención de nutrición	915	925	915	915	915
Atención de otros	916	926	916	916	916
Atención de otros	917	927	917	917	917
Atención de otros	918	928	918	918	918
Atención de otros	919	929	919	919	919

GASTOS DE FUNERALES					
Descripción	No. RUC	No. COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
Atención médica	1011	1021	1011	1011	1011
Atención dental	1012	1022	1012	1012	1012
Atención de fisioterapia	1013	1023	1013	1013	1013
Atención de psicología	1014	1024	1014	1014	1014
Atención de nutrición	1015	1025	1015	1015	1015
Atención de otros	1016	1026	1016	1016	1016
Atención de otros	1017	1027	1017	1017	1017
Atención de otros	1018	1028	1018	1018	1018
Atención de otros	1019	1029	1019	1019	1019

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (A-1. 96 de la L.R.T.I.)

Confirmando en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las sanciones tributarias consiguientes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACTIVO

Martha Inés...
FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL

...
FIRMA ASESOR FISCAL



PAGO DE DEUDAS Y
MULTAS TRIBUTARIAS

000043
No. 200010896

FORMULARIO 106 A
RESOLUCIÓN N° 131

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 PERIODO TRIBUTARIO
101 MES 06 102 AÑO 2000

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)

201 RUC O C.I. PASAPORTE 1301246540	202 RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DELGADO FIOR JAIME LILDFONSO	
203 CIUDAD	204 CALLE PRINCIPAL	205 NÚMERO

300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

301 CDO. CONCEPTO 1011	302 DENOMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS	303 CDO. DOCUMENTO 1
304 No. DOCUMENTO 70-004	305 COTA NÚMERO	

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 93 de la L.R.T.I.)

Jaime Delgado Fior
Firma del Contribuyente
NOMBRE JAIME DELGADO FIOR

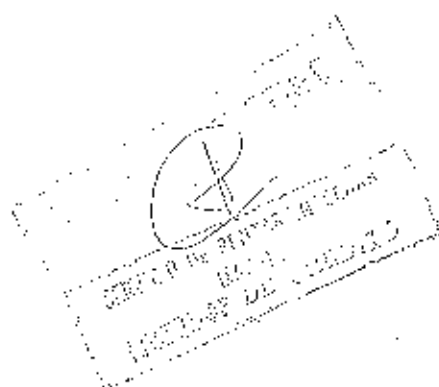
400 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

401 MONEDAS	402	1.772,60
403 INTERÉS POR MORA	404	330,43
405 MULTAS Y RECARGOS	406	
407 TOTAL PAGADO	408 9001930-504 500	2.103,03
409 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	410 US \$	2.503,10
411 MEDIANTE COMPENSACIONES	412 TOTAL	
413 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	414 TOTAL	

415 RUC No.	416 RUC No.	417 RUC No.	418 RUC No.	419 RUC No.	420 RUC No.
909	910	911	912	913	914
US \$	US \$	US \$	US \$	US \$	US \$

COPIA 2: CONTRIBUYENTE
POLICÍA CA - RUC: 00001089601 / Resolución 2000-02-22 / 001/02

Jaime Delgado Fior
C.A. DELGADO



[illegible]

000044

SRI

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE LOS BENEFICIOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6015782

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

10 2006

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, DAPN, RUC Y NOMBRES COMPLETOS: **DELLADO FLOR JAINE ILDEFONSO**
 R.C. O PASAPORTE: **7301246540**
 N.º DE SERIE DEL DOCUMENTO: **361800159180**
 N.º DE OFICINA: **187326**

BENEFICIOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NECICIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	N.º RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCION HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCION

INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N.º PRECIO	AVLJO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCION
MASTA	2012459000	1.502,20	7.14287	107,30
MASTA	2012481000	5.932,50	9.14287	423,72
MASTA	3241701000	3.822,16	14.28597	546,02

VALOR TOTAL: **1.077,04**

MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVLJO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCION
JEEP	MCF 369	3.000	14.28597	428,57

VALOR TOTAL: **428,57**

OTROS BIENES

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCION

DECLARACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE IDENTIFICACION	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUCIA	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCION

VALOR TOTAL: **0,00**

DECLARACIONES, PARTES DE DONACIONES, DEBERES O TITULOS VALORES

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	CUOTA PORCION HERENCIA, LEGADO, DONADA	VALOR PORCION

[illegible]



PAGO DE DEUDAS Y
MULTAS TRIBUTARIAS

000 045
No. 200010896

FORMULARIO 106 A
RESOLUCIÓN N° 131

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 PERIODO TRIBUTARIO
101 MES 06 102 AÑO 2002

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (CONTRIBUYENTE)

201	PLC, C.I. O PASAPORTE	202	NACIÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
	1305438671		DELAGADO LOR JOSE LARRIBUE		
203	CÓDIGO	204	CALLE PRINCIPAL	205	NÚMERO
	MANA		104		501

300 IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

301	CÓD. CONCEPTO	302	DENOMINACIÓN	303	CÓD. DOCUMENTO
	1011		IMPORTE A LA DEUDA PERSONAS NATURALES Y LOCALIDADES TURÍSTICAS		1
304	Nº. DOCUMENTO	305	CÓDIGO		
	70-002				

Declaro que los datos consignados en esta declaración son verdaderos, por lo
que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 55 de la L. R. T.).

[Firma]
Firma del Contribuyente

NOMBRE: JOSE DELAGADO NOMBRE:

100	C.I. Nº	101	C.I. Nº	102	C.I. Nº
	1305438671				
MEDIANTE COMPENSACIONES				TOTAL	US \$
MEDIANTE PAGOS DE CRÉDITO				TOTAL	US \$

500 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

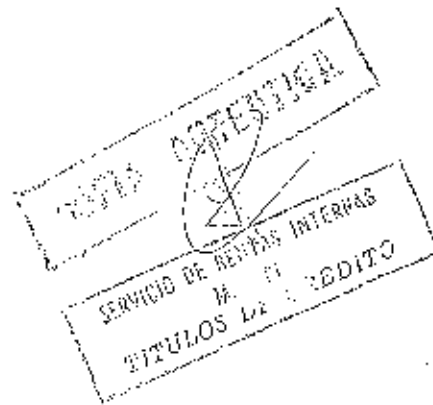
501	IMPUESTO	502	
			1,772.63
503	INTERÉS POR MOROSIDAD	504	
			730.75
505	VALORES A PAGAR	506	
			2,503.38
507	TOTAL PAGADO	508	
			2,503.38

509	IMPUESTO	510	IMPUESTO	511	IMPUESTO
512	IMPUESTO	513	IMPUESTO	514	IMPUESTO

COPY 2 CONTRIBUYENTE
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0001-97123-102

24 JUN 2002

Cynthia Alvarado
MADEIRA



LIBRO 108, FOLIO 0604, IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO, 100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION, 101 MES 09, 102 AÑO 2006, 103 No. FORMULARIO QUE SE RECIPIA

IDENTIFICACION DE LAS PARTES
DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
NOMBRE Y APELLIDOS O PASAPORTE: 805438671
RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: DELGADO FLORES JOSE ENRIQUE
CIUDAD: MANA
CALLE PRINCIPAL: 114
NUMERO: 501
INTERSECCION: AV. 109
TELEFONO: 2610414

DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
NOMBRE Y APELLIDOS O PASAPORTE: 805601723
RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: PICO MOREIRA MARIA ALEJANDRA
CIUDAD: MANA
CALLE PRINCIPAL: 114
NUMERO: -
INTERSECCION: AV. 11
TELEFONO: -

DECLARACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION
NOMBRE Y APELLIDOS O PASAPORTE (CAUSANTE): 80430605
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): FLORES CEDENO MARIA MERCEDES
CIUDAD: MANA
CALLE PRINCIPAL: -
NUMERO: -
INTERSECCION: -
TELEFONO: -
EVALUACION: VIUDA
No. HEREDEROS: 3
No. LEGATARIOS: -
TESTAMENTO: -
FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: 06/04/18
FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: -
DENOMINACION (SUCESION INDIVISA): -

DECLARACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION
NOMBRE Y APELLIDOS O PASAPORTE (DONANTE): -
RAZON SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: -
CIUDAD: -
CALLE PRINCIPAL: -
NUMERO: -
INTERSECCION: -
TELEFONO: -
No. DONATARIOS: -
No. DONANTES: -
FECHA DE DONACION: -
CODIGO TIPO DE ACTO: -

INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
INGRESOS UNIPERSONALES	311	321	331
ARRENDOS	312	322	332
RENTAS	313	323	333
RENTAS DE OBRAS DE ARTE Y OBRAS DE INGENIERIA	314	324	334
RENTAS FINANCIERAS Y CIVILES	315	325	335
RENTAS PARTICIPACIONES, DIVIDENDOS Y TITULOS VALORES	316	326	336
RENTAS ESPECIFICADAS	317	327	337
SUBTOTAL SUMAS 321 AL 327	398	398	398

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
DE LA VIDA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
DE FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
DE PENSIONES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HERENCIAS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DE PENSIONES Y GASTOS DE SUELO (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DE GASTOS DE ALIMENTACION	415	425
SUBTOTAL SUMAS 421 AL 425	499	499

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)
DEDUCCION POR DERECHO DE SUFRUCTO (50% - 60%) 431
DEDUCCION POR RENTA INMUEBLES (50% - 40%) 432

800 CALCULO DEL IMPUESTO
CUOTA O FORTON LUCRADA 501-502-503-504
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO) 505
BASE IMPONIBLE 501-502
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 503-504
505

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO
PAGO PREVO 501
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 502-503
IMPUESTOS POR PAGA 504
RENTAS 505
TOTAL PAGADO 506-507-508
509

DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
DECLARACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION
DECLARACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION
DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
DECLARACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION
DECLARACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

TR E P N / A 000 P E 00 / 38 / 7



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6015789

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

10 1006

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y NOMBRES COMPLETOS
DELGADO FLOR JOSE ENRIQUE
R.C. COTIZACION
305438671
Nº DE DESPACHO, FORMULACION O COTIZACION
305438671
Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
1006

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

RAZON SOCIAL	Nº. R.C.	FATAMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
		221		

INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N.º PRECIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
MANTA	2012 954000	1.502,20	7.1428%	107,30
MANTA	2012 961000	5.932,76	7.1428%	423,77
MANTA	32 41201 000	3.822,16	14.2857%	546,02

RESTO DE INMUEBLES

Subtotal (Suma del 201 al 203) 1.077,09

MOVIBLES

TIPO	PLACA	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
JEEP	MC 369	3.000,00	14.2857%	428,57

RESTO DE MOVIBLES

Subtotal (Suma del 204 al 205) 428,57

OTROS

BIENES DE BUELA				
JOYAS				
EFECTIVO Y DEPOSITOS				
URAS DE ARTS				
UNIDAD EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS				

RESTO DE MOVIBLES NO ESPECIFICADOS

Subtotal (Suma del 206 al 207)

200 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

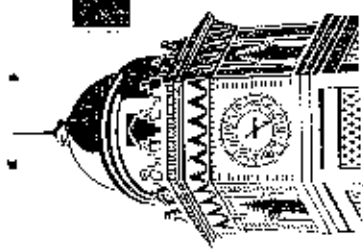
ORDEN DE ACRENCIA	NÚMERO	IDENTIFICACION FINANCIERA O CIVIL	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	512	521	500		
202	512	522	500		
203	512	523	500		
204	512	524	500		
205	512	525	500		
206	512	526	500		
207	512	527	500		
208	512	528	500		
209	512	529	500		
210	512	530	500		

RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

Subtotal (Suma del 208 al 210)

205 ACCIONES, PARTICIPACIONES, INTERES O OTROS VALORES

COTIZACION	NOMBRE DE LA COMPAÑIA O ENTIDAD	Nº	Nº DE ACCIONES PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION



11502401

TOTAL P4

DILIGENCIA: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una sola vez en el periódico de circulación nacional "EL TELEGRAFO" del día catorce de julio del 2014, mediante la cual se puso en conocimiento del público la Rectificación, Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios y Compraventa, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha, razón por la cual, en cumplimiento de la facultad a mi otorgada según consta en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial, mediante reforma publicada en el Registro Oficial número 406 de fecha 28 de Noviembre del 2.006, DISPONGO la inscripción de la presente Rectificación, Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios y Compraventa en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. Manta, catorce de agosto del dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés ~~Castro~~ *Alvarado* *Alvarado*
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

000048

constancia firman junto conmigo en unidad de fe, de
todo lo cual doy fe.-



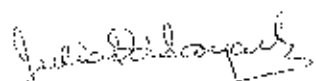
SR. ASKLEY RAMON DELGADO FLOR
C.C. 130085976-4



SRA. MARTA GENIT DELGADO FLOR
C.C. 130058455-2



TGO. SRA. MARIA CRISTINA VELEZ RODRIGUEZ
C.C. 130470508-8



SRA. MARIA JULIA ERMINDA DELGADO FLOR
C.C. 130030065-2
POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA MEDIANTE
PODER GENERAL DE LA SEÑORA LAURA MERCEDES DELGADO FLOR



SR. GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR
C.C. 130184200-9
POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA MEDIANTE
PODER ESPECIAL DEL SEÑOR JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR

Alexandra Pico Moreira

SRA. MARIA ALEXANDRA PICO MOREIRA
C.C. 130560182-3

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA MEDIANTE PODER GENERAL DEL SEÑOR JOSE
ENRIQUE DELGADO FLOR

Willian Palma Espinoza

SR. WILLIAN EUGENIO PALMA ESPINOZA
C.C. 131246410-8

Victor Augusto Pin Baque

SR. VICTOR AUGUSTO PIN BAQUE
C.C. 130978264-5

Martha Inés Ganchozo Montayo

Ab. Martha Inés Ganchozo Montayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESTAS 40 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Martha Inés Ganchozo Montayo

* Notaria 1.
Cantón Manta
Ecuador

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RECTIFICACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, que otorgan los herederos de los señores ILDEFONSO ISAAC DELGADO REYES y MARIA MERCEDES FLOR CEDEÑO, a favor de los señores WILLIAN EUGENIO PALMA ESPINOZA y VICTOR AUGUSTO PIN BAQUE.- Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil catorce.



Martha Inés Ganchózo Moncayo
Ab. Martha Inés Ganchózo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA TERCERA

del cantón Manta

A CARGO DEL PROTOCOLO DE
Ab. César Cantos Pazmiño, Ab. Jaime Delgado Intriago y
Ab. Raúl González Melgar